

Medellín, junio 27 de 2024

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N°. 24.559 - 178 páginas

SUMARIO

DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Decreto junio 27 de 2024

Número	Descripción
2024070002993	"Por medio del cual se adopta el Manual de Identidad Visual del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Radicado: D 2024070002993

Fecha: 27/06/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se adopta el Manual de Identidad Visual del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 2345 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Igualmente, esta norma asigna a las autoridades la obligatoriedad del cumplimiento de los deberes sociales a cargo del estado y de los particulares.
3. Que el Decreto con fuerza de Ordenanza N°2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, en su artículo 94° establece dentro de las funciones de la Oficina de Comunicaciones, las de definir la política de comunicaciones para la divulgación de información, contenidos e identidad institucional, y diseñar estrategias en comunicación, relacionamiento y movilización para contribuir con la proyección, posicionamiento, mejora de la imagen institucional y acercamiento con los diferentes grupos de interés.
4. Que la Ordenanza 7 del 11 de mayo de 2021, adoptó el Escudo de Antioquia como único emblema válido para las comunicaciones, divulgación de políticas, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
5. Que la Ley 2345 de 2023 "*Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*", tiene como objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad

"Por medio del cual se adopta el manual de identidad visual del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

6. Que el artículo 4 ibídem establece que las entidades destinatarias deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de su entrada en vigencia, esto es, antes del 30 de junio de 2024. Así mismo, consagra que deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad y que excepcionalmente podrá emplearse un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual.
7. Que el Departamento de Antioquia- Oficina de comunicaciones viene trabajando en la construcción del Manual de Identidad Visual con los parámetros definidos en la Ley.
8. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia –ICPA, enviaron oficio al Departamento, señalando los motivos para continuar usando su logotipo, acreditando la apropiación cultural e histórica de los mismo, lo cual se encuentra incorporado dentro del Manual.
9. Que el borrador del Manual de Identidad Visual fue ampliamente socializado con la ciudadanía, por medio de la página web de la entidad, con el fin de que realizará comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, desde el 25 de mayo hasta el día 14 de junio de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 2345 de 2023 y numeral 8, del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adóptese el Manual de Identidad Visual del Departamento de Antioquia, el cual se anexa y hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. AMBITO DE APLICACIÓN. El Manual de Identidad Visual es de obligatoria aplicación por todos los servidores públicos y contratistas del Departamento de Antioquia, así como de las entidades estatales del orden departamental establecidas en el Artículo 2° de la Ley 2345 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Delegar en la Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia o quien haga sus veces, la autorización del uso de emblemas oficiales por parte de otras personas o entidades, conforme lo dispuesto en el Artículo noveno de la Ordenanza 7 del 11 de mayo de 2021.

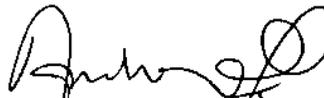
"Por medio del cual se adopta el manual de identidad visual del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en la Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia o quien haga sus veces, la adopción de las modificaciones que deban realizarse al Manual de Identidad Visual.

ARTÍCULO QUINTO. Enviar copia del Manual de Identidad Visual al Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento del párrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2345 de 2023, obligación que recaerá en la Oficina de Comunicaciones.

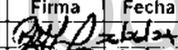
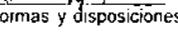
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones administrativas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CÓRREA TABORDA
 Secretaria General


LINA MARCELA CUARTAS OSPINA
 Jefe Oficina de Comunicaciones (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Braulio Hernán Morales Giraldo, Profesional Universitario		26/06/24
Revisó y Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque- Directora Operativa		26/06/24
Aprobó	Juliana Arismendy González- Directora Operativa		26/06/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo- Director de Asesoría Legal y de Control		26/06/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate – Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		26/06/24

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones

Evidencias estrategia de consulta ciudadana Manual de Identidad Gráfica de la Gobernación de Antioquia.

Manual de Identidad Gráfica: <https://acortar.link/h2tAW7>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones

Formulario web: <https://forms.office.com/r/zmpNH46KEen>



Banner: www.antioquia.gov.co, www.intranet.antioquia.gov.co



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Web
Republica de Colombia

📍 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



Intranet

Publicaciones en Facebook:



28 de mayo de 2024

<https://acortar.link/pw6aoK>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



3 de junio de 2024

<https://acortar.link/8zTfk8>



4 de junio de 2024

<https://acortar.link/22TWAz>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



5 de junio de 2024

<https://acortar.link/hXkf6A>



6 de junio de 2024

<https://acortar.link/BSHhc2>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



7 de junio de 2024

<https://acortar.link/hbdcF7>



11 de junio de 2024

<https://acortar.link/QaWCvt>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



12 de junio de 2024

<https://acortar.link/YO8ESS>



13 de junio de 2024

<https://acortar.link/GF3q29>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



14 de junio de 2024

<https://acortar.link/iEwBWR>

Publicaciones X:



X 28 mayo 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1795592554614043120>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



3 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1797618009701597493>



5 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1798341155261960242>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



6 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1798775148063105035>



7 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1799178019929554984>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



11 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1800514259987927467>



12 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1800971335075586266>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Oficina de Comunicaciones



13 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1801275129827057943>



14 de junio de 2024

<https://x.com/GobAntioquia/status/1801648014429130790>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1

Manual de Identidad Gráfica de la Gobernación de Antioquia

La ley 2345 de 2023 implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales y en su Artículo 4, Parágrafo 2, indica que "... deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo..."

El presente formulario se dispone como consulta ciudadana con el fin de recolectar información para complementar la estructura del manual de la entidad gubernamental.

Consulta el Manual de Identidad Gráfica aquí: <https://acortar.link/h2tAW7>

La consulta ciudadana estará habilitada del 23 de mayo al 14 de junio de 2024.

* Obligatoria

1. Nombre y Apellido *



2. Correo electrónico *

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

3. El manual se divide en once (11) capítulos. A continuación indique el capítulo al cual quiere realizar comentarios, sugerencias u observaciones.

4. En este espacio detalle el comentario, sugerencia u observación que quiere realizar al capítulo señalado en la pregunta anterior: *

Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.

Microsoft Forms



Medellín, 02 de Mayo de 2024
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Radicado Salida: S-2024-000320
Fecha y Hora: 02/05/2024 04:58:07 pm
Responsable: Bibiana Marcela Castrillon Coronado

Señora
LINA CUARTAS OSPINA
Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia – (e) de la oficina de comunicaciones.

Medellín-Antioquia

Asunto: Conservación y Uso del Logo Institucional del ICPA según la Ley 2345 de 2023

Como director (e) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), tengo la responsabilidad de presentarles esta declaración sobre la conservación de nuestra imagen institucional, respaldada por la competencia conferida en el artículo 5 de la ley 2345. Esta comunicación se estructura en tres (3) puntos, comenzando con una breve reseña histórica de nuestro ente descentralizado y su valor cultural en el Departamento. Luego, se exponen las bases legales que respaldan esta decisión, para finalmente presentar una propuesta de Conservación y Uso del Logo Institucional del ICPA que armonice con la imagen institucional del ente territorial:

1. Una breve reseña del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA)

1.1. Desde lo funcional y misional:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), creado por el Decreto Ordenanza No. 494 de 2011 modificado por los Decretos 2120 y 2132 de 2011, es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo. Su misión es promover y fomentar la cultura y las artes en todas sus manifestaciones, así como conservar y divulgar el patrimonio cultural y la memoria del Departamento de Antioquia.

Como parte de su labor, el Instituto fomenta las artes, el folclor regional, y estimula bibliotecas, museos y centros culturales. Formula políticas culturales para el departamento, garantiza la creación y enriquecimiento de expresiones culturales propias de Antioquia, lidera la ejecución de políticas públicas y programas culturales, y coordina actividades para fortalecer los sistemas culturales a nivel nacional, departamental, subregional y municipal.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co /
www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además, impulsa la formulación y gestión de programas culturales, hace seguimiento y acompañamiento a municipios en materia cultural, promueve la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, y promueve estrategias para el desarrollo de las artes, entre otras funciones. El Instituto busca garantizar la sostenibilidad de proyectos culturales de interés general, establecer y mantener relaciones interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales para cumplir sus objetivos institucionales.

1.2. Desde lo histórico

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe fue declarado Monumento Nacional en 1982. Inaugurado en la década de 1930 de manera incompleta, solo se logró completar el 25% del diseño original. La construcción, a cargo del arquitecto belga Agustín Goovaerts, fue compleja y prolongada. Goovaerts inició el proyecto en 1920, pero debido a las crisis económicas, especialmente la de 1929, y su retorno a Bélgica en 1928, solo se construyó una cuarta parte del edificio. Jesús María Montoya M. y, posteriormente, Florencio Mejía, tomaron el liderazgo de la construcción a partir de 1934, enfrentando restricciones presupuestarias. En 1938, la obra se suspendió indefinidamente con el costado norte y las fachadas sobre las calles Bolívar y Calibío sin terminar. Estas áreas se completaron en 1970, pero el diseño final solo representa la mitad del proyecto original de Goovaerts.

La Asamblea de Antioquia, a través de las Ordenanzas No. 59 de 1986 y No. 35 de 1988, determinó que una vez la Administración Departamental se trasladara a la nueva sede en el sector de la "Alpujarra", el edificio se destinaría a actividades culturales y al funcionamiento de la Dirección de Extensión Cultural, hoy Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), bajo el nombre de "Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe". Desde ese momento el Edificio es un ícono del patrimonio material e inmaterial del Departamento.

Estas ordenanzas también autorizaron al gobernador del departamento a gestionar créditos para la restauración del edificio, que finalmente fue declarado Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional en 2005 mediante la resolución número 00013 del 11 de enero.

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe es de un valor histórico y arquitectónico invaluable para Medellín y Antioquia. Durante décadas, este edificio emblemático fue el centro de gobierno del departamento. Sus pasillos han sido recorridos por los principales personajes de nuestra historia, quienes han dejado una huella imborrable en nuestra idiosincrasia. En sus despachos se tomaron decisiones trascendentales que moldearon el rumbo de nuestro territorio, convirtiéndolo en lo que es hoy en día.



1.3. Desde lo cultural.

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe se destaca como la sede central de la Casa de la Cultura de todos los antioqueños, siendo el epicentro de numerosos eventos y actividades que resaltan el arte y la cultura en el departamento. Como un ícono urbano innegable de Medellín y Antioquia, el Palacio representa un valioso legado constructivo, urbanístico, económico y cultural que testimonia uno de los períodos más vibrantes e interesantes en la historia de Antioquia. Su imponente presencia, estilo gótico, y rica historia lo convierten en un elemento fundamental de nuestro patrimonio cultural, reflejando nuestra identidad y progreso a través de su significativa labor en la promoción y preservación cultural en la región.

Los espacios internos del Palacio, con sus elegantes pasillos, salones y recintos, han sido escenario de los eventos más destacados del departamento, albergando importantes actividades artísticas como los Salones Departamentales de Artes, Salones del Magisterio y exposiciones tanto colectivas como individuales. Desde 1988, el Palacio ha sido el epicentro de expresiones culturales significativas, fomentando la diversidad cultural y contribuyendo al desarrollo departamental. Para concluir, el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe es mucho más que un edificio; es la casa de todos los antioqueños, donde se custodia, promueve y fomenta el rico patrimonio cultural de la región.

2. Conservación y Uso del Logo Institucional del ICPA según la Ley 2345 de 2023

Por lo visto antes, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) en aras de promover una identidad que resalte los atributos históricos y culturales del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, y la promoción de una identidad clara, diáfana y reconocible, adoptó como logo las siglas de la entidad con una referencia gráfica del Palacio. En ese sentido, consideramos que existen razones para que este logo se conserve y en consecuencia su uso se mantenga como parte de la identidad institucional de la Entidad.

Como entidad pública descentralizada del departamento, el ICPA está obligado a desarrollar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la Ley 2345 de 2023, según lo estipula el artículo 4 de dicha ley. Este manual será el documento rector que definirá los componentes esenciales de la identidad visual estatal, incluyendo la marca, el color institucional y las aplicaciones visuales, así como las directrices para su correcto uso, tal como se

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co /
www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



establece en el artículo mencionado. Se aclara que se tendrá como base para su formulación, entre otros, los siguientes contenidos técnico-normativos:

2.1. Manual de Identidad Visual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA)

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 4 de la ley 2345 de 2023, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) desarrollará un Manual de Identidad Visual que regirá la imagen institucional en sus diferentes manifestaciones. Este documento establecerá los lineamientos para el uso correcto de la identidad visual, incluyendo el logo institucional, los colores representativos, las vocerías y cuentas oficiales, y las aplicaciones visuales para la publicidad en diferentes medios y soportes.

2.1.1. Identidad Institucional y Color Representativo

El manual incluirá la descripción detallada de la identidad institucional del ICPA, resaltando los valores y principios que representa la entidad, será por tanto el logo actual de la institución parte de la imagen del instituto. Asimismo, se establecerá el color representativo que identificará a la institución en todas sus comunicaciones visuales.

2.1.2. Uso del Logo Institucional

El ICPA conservará y mantendrá el uso de su logo institucional, conforme al literal e) del artículo 4 de la ley 2345 de 2023, que permite el empleo excepcional de un logotipo distinto al escudo o la bandera nacional, siempre y cuando se acredite su apropiación cultural e histórica. El logo actualmente reconocido por los ciudadanos de Antioquia cumple con estos criterios y su uso será justificado en el Manual de Identidad Visual.

2.1.3. Coordinación con la Gobernación de Antioquia

Durante la elaboración del manual, se utilizarán exclusivamente las gamas de colores aprobadas por la Gobernación de Antioquia para garantizar el alineamiento con las directrices establecidas por el ente territorial. Esto asegurará la coherencia y consistencia en la identidad visual de ambas entidades.

2.1.4. Derecho de Información de los Ciudadanos

La conservación de la imagen institucional del ICPA, en concordancia con las guías de la Gobernación de Antioquia, garantizará el derecho de información de los ciudadanos, aplicando los principios de transparencia y acceso a la información pública.

2.1.5. Disponibilidad Presupuestal

La decisión de mantener y respetar el logo actual del ICPA no requerirá erogaciones adicionales a las previstas, por lo que se concluye que existe disponibilidad presupuestal. Esta decisión se enmarca dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. Propuesta de Conservación y Uso del Logo Institucional del ICPA

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) ha construido a lo largo de los años un prestigio y reconocimiento en la región, en gran parte gracias a su logo actual, que se ha convertido en un símbolo de identidad cultural y orgullo regional. Para preservar este capital de reconocimiento y mantener el vínculo con la comunidad, proponemos la continuidad del logo actual, que representa la cúpula del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe acompañado de las siglas del ICPA. Los argumentos para la Conservación del Logo Actual, se resumen en los siguientes puntos:

3.1. Reconocimiento y Prestigio de la Entidad a partir del Logo Institucional

El logo actual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), ha sido un símbolo reconocido y respetado en la región durante años. Este reconocimiento no se construye de la noche a la mañana, sino a través de un largo proceso de exposición y asociación con las actividades culturales y el patrimonio de Antioquia. La continuidad del logo actual garantiza la preservación del prestigio y la reputación que el ICPA ha acumulado a lo largo del tiempo. Cambiar el logo podría implicar perder este capital de reconocimiento y tener que volver a construir la reputación desde cero, lo cual sería un desafío considerable y podría afectar la percepción pública de la institución.

3.2. Vínculo con la Comunidad

El logo actual del ICPA no es simplemente una imagen, sino un símbolo de identidad cultural y orgullo regional para la comunidad de Antioquia. Ha sido parte de la vida cotidiana de las personas, presente en eventos culturales, publicaciones, sitios web y otros medios de comunicación. Este arraigo profundo en la comunidad ha creado un vínculo emocional significativo entre la población y la institución. Cambiar el logo podría romper este vínculo y generar descontento entre los ciudadanos que se identifican con el actual símbolo del ICPA. Preservar



el logo actual es fundamental para mantener este sentido de pertenencia y continuidad cultural en la región.

Con base en lo anterior, se busca darle continuidad a nuestro logo tipo que representa la cúpula del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y que va acompañado con las siglas del ICPA, cómo somos más reconocidos en los municipios de Antioquia, Para fortalecer nuestro argumento, compartimos una encuesta de percepción de nuestra marca en la comunidad cultural.

3.3. Consolidación de Marca

A lo largo de los años, el logo actual del ICPA ha contribuido de manera significativa a consolidar la marca de la institución como una referencia en el ámbito cultural y patrimonial. Ha sido utilizado en una amplia variedad de materiales de comunicación, desde publicaciones hasta eventos y actividades promocionales. Este uso consistente del logo ha creado una asociación fuerte y positiva en la mente de la audiencia, posicionando al ICPA como una autoridad en su campo. Cambiar el logo implicaría perder este capital de marca acumulado y tendría un impacto en la percepción y la credibilidad de la institución. Es importante mantener la continuidad en la identidad visual para preservar y fortalecer la marca del ICPA en el largo plazo.

3.4. Validación de la Identidad Cultural e Histórica del Logo

Para validar la identidad cultural e histórica del logo, se realizó una encuesta dirigida a agentes culturales que confirmó que la identidad visual actual del ICPA refleja de manera fiel y respetuosa la herencia y los valores históricos de la Gobernación de Antioquia.

(Se anexar ficha técnica de la encuesta)

La encuesta permite afirmar que el Manual de Identidad Visual del ICPA será un documento rector que garantizará el uso adecuado y coherente de la identidad visual de la entidad, preservando su historia y cultura en beneficio de los ciudadanos de Antioquia.

Finalmente, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el continuo apoyo y colaboración que hemos recibido de su parte en nuestros esfuerzos por preservar y promover la riqueza cultural e histórica de nuestro querido departamento. Como custodios de la identidad cultural y el legado histórico de Antioquia, entendemos la importancia de mantener y proteger nuestra imagen institucional, la cual representa no solo nuestra labor presente, sino también nuestro

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co /
www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia





compromiso con las generaciones futuras. Es a través de esta imagen que podemos seguir avanzando en la promoción y difusión de la cultura y el patrimonio de Antioquia, fortaleciendo así nuestro tejido social y enriqueciendo el alma misma de nuestra comunidad.

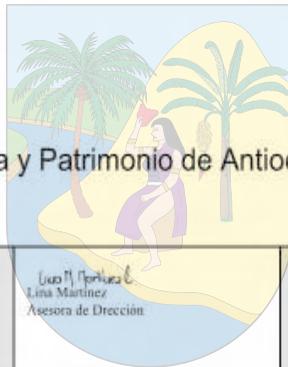
Agradecemos de antemano su atención y su continua disposición para trabajar en conjunto por el bienestar cultural de nuestra región. Estamos seguros de que, juntos, podemos seguir construyendo un futuro donde la cultura y el patrimonio sean pilares fundamentales de nuestra identidad y desarrollo.

Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o colaboración adicional que pueda surgir en el futuro.

Con aprecio y gratitud,

ROBERTO RAVE RÍOS

Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA)



Proyecto:	 Mariana Parra Escobar Líder de Comunicaciones del ICPA	Revisó:	 Lina Martínez Asesora de Dirección	Aprobó:	Lina Zapata Subdirectora de Planeación
-----------	--	---------	---	---------	---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co /
www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Oficina: 2.7

Medellín, jueves 02 de mayo de 2024

Señora
LINA CUARTAS OSPINA
Secretaria de Comunicaciones (e)
Gobernación de Antioquia
linamarcela.cuartas@antioquia.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de uso de logo símbolo IDEA distinto del escudo de armas por motivos comerciales y de apropiación histórica y cultural.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido por la Ley 2345 de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, se indica en el parágrafo del artículo 2° que se excluyen de los destinatarios de la Ley a:

"las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales".
Negrita fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se enmarca en el supuesto resaltado, toda vez que, si bien tiene naturaleza jurídica de establecimiento público, **su objeto principal comprende la realización de actividades industriales y comerciales.**

Al respecto, la Ordenanza 13 de 1964 por medio de la cual se creó el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA establece en su artículo 1° que su misión será cooperar en el fomento económico, social y cultural mediante la **prestación de**

servicios de crédito y de garantía y eventualmente de otras ayudas, dentro de las previsiones de la ordenanza, en favor de obras de servicio público que operen dentro del Departamento de Antioquia, de preferencia las de índole regional, de interés común de varios municipios o de carácter municipal.

Entre los principales servicios de la Entidad incluidos en su portafolio publicado en la página web, se encuentran: **Financiación a través de créditos de fomento y créditos de tesorería**, productos dirigidos a entidades públicas y excepcionalmente a privadas que promuevan proyectos de impacto social; y **administración de recursos a través de depósitos vista con y sin supervisión, depósitos a término, fondos especiales**, dirigidos a entidades públicas del orden territorial.

Por su parte, los Estatutos del IDEA adoptados por medio de Resolución de Junta Directiva 006 de 2014 establecen entre las actividades que puede desarrollar la Entidad, las siguientes:

1. Conceder créditos y microcréditos a interés y con garantía.
2. Realizar operaciones de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas en los términos establecidos en la ley.
3. Obtener empréstitos para sí, incluidos los que se adquieren mediante el sistema de emisión de bonos, en los términos de la ley.
4. Garantizar sus propias obligaciones y las de las entidades a que se refiere el objeto de este, previo reaseguro suficiente en favor del Instituto respecto de las últimas.
5. Emitir valores y garantizarlos con miras a su enajenación, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Obtener descuentos de sus acreencias y de las acreencias de las entidades a que se refiere el objeto de este.
7. Recibir y administrar dineros que a cualquier título provengan de entidades públicas.
8. Invertir los excedentes de tesorería con fines de rentabilidad y dentro de las políticas establecidas por la junta.
9. Gestionar y realizar empréstitos, sus operaciones conexas, operaciones de redescuento con los fondos financieros nacionales y en general cualquier servicio financiero de instituciones nacionales o internacionales en favor de las obras que proyecten o tengan en servicio en el territorio nacional y que el

- Instituto considere de especial importancia para el desarrollo del país y en especial del departamento de Antioquia.
10. Financiar o cofinanciar proyectos, planes o programas que puedan realizarse mediante el otorgamiento de microcréditos y que estén encaminados al fomento del desarrollo económico de las regiones.
 11. Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones.
 12. Administrar excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus entes descentralizados.
 13. Constituir, administrar o participar en fondos especiales y/o fondos cuenta para la realización de proyectos, planes o programas en cumplimiento de su objeto social.

En ejercicio de las actividades mencionadas, **el IDEA se encuentra en competencia con bancos y empresas del sector financiero aplicando las mismas variables del mercado; es decir, no aplica ningún tipo de monopolio o condición especial que lo ponga en mejor condición al momento de ofrecer estos servicios;** de manera que, si bien sus clientes son públicos, pueden acceder a la banca privada dependiendo de las condiciones financieras que ofrezcan. En relación con los fondos especiales, se evidencia también que el servicio es, aunque diferente, asimilable al que prestan las compañías fiduciarias, lo que implica que en este aspecto las entidades públicas – clientes, también pueden optar por la opción de contratar con este tipo de entidades.

Por otra parte, **el IDEA cuenta con vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de las actividades citadas.** Este régimen especial tiene que ver con el objeto social del IDEA que se enmarca en el de los Institutos de Fomento y Desarrollo conocidos como INFIS. Para el efecto nos exige unos estándares mínimos de calidad al desarrollar actividades financieras; sin embargo, la legislación vigente implica que el hecho de ser INFI no tiene ningún tipo de ventaja competitiva, por el contrario, se limita el espectro de clientes, de allí que los servicios se encuentran limitados a clientes muy específicos como se indicó antes. Es decir, **el IDEA está en competencia principalmente con la banca comercial, y su espectro de mercado es aún más limitado, por lo que resulta fundamental ser competitivo y contar con elementos diferenciadores.**

Valor histórico, cultural y de marca

Durante los casi 60 años de vida institucional; el IDEA sólo ha contado con tres logo símbolos que lo han identificado ante sus clientes y audiencias. Esto es una muestra, de la trascendencia de la identidad visual más allá de los mandatarios regionales; por lo que no puede catalogarse como una marca de Gobierno.



Adicionalmente, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia cuenta con los registros de signos distintivos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. A continuación, se presenta una relación de los registros VIGENTES, con su respectivo expediente, certificado y las clases en las cuales se encuentra registrada:

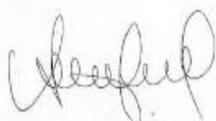
Expediente	Certificado	Denominación	Vigencia	Clase(s)	Número de la gaceta
05131807	320238	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ago. 2026	36	565
05131810	320239	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ago. 2026	16	565

05131820	320241	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ago. 2026	41	565
05131824	320242	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ago. 2026	42	565
05131826	320244	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ago. 2026	35	565
10116157	448301	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 abr. 2032	42	622
10116161	441106	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	30 ene. 2032	41	622
10116165	419818	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	25 mar. 2031	36	622
10116169	420474	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	29 mar. 2031	35	622
10116174	470080	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	18 mar. 2033	16	622

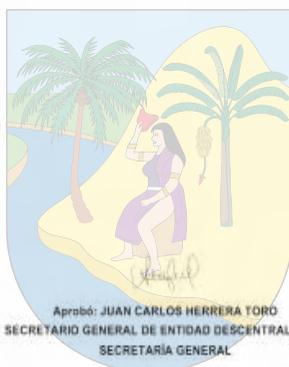
De lo expuesto se concluye que, el IDEA es una Institución Pública que desarrolla actividades comerciales y se encuentra en competencia con el mercado financiero;

así está dispuesto en su Acto de creación y lo ratifican los Estatutos actuales; motivo por el cual, se presenta una clara excepción a la aplicación de la Ley 2345 de 2023.

Atentamente,



JUAN CARLOS HERRERA TORO
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD
DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: **JUAN CARLOS HERRERA TORO**
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ OSORIO**
SECRETARIO
OFICINA DE COMUNICACIONES

Aprobó: **ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS**
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: **SABINA LOPEZ GOMEZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE COMUNICACIONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Anexos:

- Ordenanza 13 de 1964. Creación Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
- Estatutos IDEA. Adoptados por Resolución de Junta Directiva 006 de 2014

Con Copia:

- Juliana Arismendy González. Directora de Presencia Institucional. Oficina de Comunicaciones, Gobernación de Antioquia. arismendy@antioquia.gov.co
- Diana Raigoza Duque. Directora Administrativa, Oficina de Comunicaciones, Gobernación de Antioquia. raigoza@antioquia.gov.co

202403002345

02/05/2024

Doctora

DIANA RAIGOZA

Directora Jurídica Comunicaciones

Gobernación de Antioquia

Correo: Juliana.arismendy@antioquia.gov.co; Diana.raigoza@antioquia.gov.co

Medellín - Colombia

Asunto: Justificación para utilizar un logotipo diferente al escudo del departamento.

La Ley 2345 de 2023 por el medio de la cual se implementa el manual de identidad de las entidades estatales y se prohíben las marcas del gobierno como medidas para la austeridad en la publicidad estatal en su artículo 4 numeral e) establece lo siguiente:

"Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual"

En virtud de lo anterior, esta justificación tiene como finalidad, explicar y argumentar porqué **Indeportes Antioquia** debe continuar usando la presencia gráfica de su logotipo en todas las piezas que permiten cumplir con su misionalidad en todo el departamento.

Nuestra entidad, cuenta con tres pilares fundamentales: recreación, deporte y actividad física. De ellos, se desprenden una serie de programas que tienen como finalidad la construcción de hábitos y estilos de vida saludables en los antioqueños.

Dichos programas atienden una diversidad de públicos objetivos que van desde niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y población en situación de discapacidad.

Las actividades desplegadas por los mencionados programas, han permitido el posicionamiento de **Indeportes Antioquia** en todos los municipios del departamento, como una entidad que promueve la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, de la mano de los entes deportivos municipales, las ligas y clubes deportivos.

Indeportes Antioquia ya suma 55 años de labores, de posicionamiento, de construcción de una marca sólida en los territorios.

Por ello, a continuación, detallaremos a fondo cómo hemos logrado perpetuar el logotipo a través del tiempo y justificaremos desde enfoques social-cultural, jurídico, mercadeo, histórico y de seguridad, el porqué debemos continuar usando este último el cual no solo pertenece a Indeportes sino a todas las comunidades.

1. Tradición histórica

En el año de 1969 nació Coldeportes Antioquia, como una entidad descentralizada de Coldeportes Nacional creado en 1968, que buscaba fomentar la práctica del deporte en nuestro departamento.

En ese entonces, funcionaba bajo las directrices del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte. Más tarde en 1996, mediante la ordenanza 8E de 1996 se crea **Indeportes Antioquia**, la cual se fundamentó en la Ley 181 de 1995 que define al "(...)deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de personas".

Teniendo en cuenta lo anterior, son ya 55 años de labores de nuestra entidad desde su creación como Coldeportes Antioquia y luego como **Indeportes Antioquia**, con la misión clara de promover el deporte en nuestro departamento.



2. Construcción de una marca

Como ya lo habíamos mencionado, son más de cinco décadas de presencia en los municipios de Antioquia de la marca **Indeportes Antioquia**. Y decimos marca, porque en términos estrictamente de mercadeo y comunicacionales, una marca no es simplemente un logo, símbolo, tipografía o colores.

Una marca es una experiencia que se le brinda a un público objetivo, con el fin de que pueda experimentarla de manera positiva, desee repetir ese momento y pueda recomendarla a otros.

La experiencia **Indeportes Antioquia**, se ha construido con cientos de servidores públicos que han servido a las comunidades de los municipios en miles de eventos tales como festivales, Juegos Deportivos Institucionales, copas, clases de deporte formativo, seminarios, encuentros, carreras, entre muchos otros.

Esta experiencia de marca con nuestros programas, la han vivido padres de familia de deportistas, deportistas recreativos, atletas de alto rendimiento, entrenadores, directivos de ligas y clubes deportivos y público que practica recreación, actividad física o deporte por salud y diversión por solo mencionar algunos públicos.

Este reconocimiento a esa experiencia con nuestra marca, lo hemos evidenciado cada vez que nuestros servidores visitan los territorios por la acogida de nuestros públicos, por la

respuesta a las convocatorias que realizamos a nuestros eventos deportivos, por las asistencias a nuestras capacitaciones, por el alcance mes a mes que podemos evidenciar en nuestras redes sociales con base en los contenidos que publicamos y por las estadísticas de nuestro Sistema Departamental de Capacitación, entre otros.

2.1. Valor económico y emocional

Una marca, desde el punto de vista del *branding*, se planea de forma estratégica, definiendo sus atributos y valores para comunicarla y construir así su posicionamiento, pero cuando este se logra en el tiempo, ya no le pertenece a las empresas o entidades: ya le pertenece a sus públicos objetivos que la vivenciaron y acogieron.

El posicionamiento de una marca es un trabajo intenso que requiere de una estrategia comunicacional adecuada y de permanencia en el tiempo lo cual no surge de la noche a la mañana.

De otro lado, las marcas se crean para establecer relaciones de largo plazo con sus públicos objetivos, para establecer lazos de comunicación con ellos, para fidelizarlos hacia sus productos y/o servicios.

Esta relación de largo plazo que tiene nuestra marca **Indeportes Antioquia** con las comunidades se ha venido fomentado y cuidando a través de los años.

Asimismo, vale la pena señalar que, en el mundo de hoy, las marcas son activos contables porque tienen valor económico. En los Estados Financieros de las entidades actuales, las marcas tienen un valor económico por ello se venden y se compran marcas.

Por eso, una marca posicionada y bien manejada, tiene un valor económico importante que hace parte de los activos, del patrimonio de una empresa.

Indeportes Antioquia, no es la excepción y además de su valor económico en cuanto a recursos públicos, es una marca que ha logrado la lealtad de sus públicos objetivos.

Cuando mencionamos el término lealtad de marca, significa que los usuarios de **Indeportes Antioquia**, además de ser fieles a los programas mencionados, han desarrollado una lealtad emocional, pues el deporte, la actividad y la recreación, son aspectos emocionales, ligados al bienestar y la felicidad de las personas.

2.2. Recordación de marca

La recordación de marca está conectada con la percepción que los públicos objetivos tienen con relación a una marca, con base en la experiencia que han tenido con ella.

En este aspecto, vale decir que, en muchos municipios del departamento, existen canchas, placas polideportivas y gimnasios, entre otros, en los cuales está pintado el logotipo de **Indeportes Antioquia** porque esos escenarios fueron construidos con recursos propios de la entidad o bajo la figura de la cofinanciación. Miles de personas que han practicado deporte en esos escenarios, se han relacionado con ese logotipo.

Asimismo, en las poblaciones de esos municipios, es frecuente encontrar personas que practican deporte, actividad física o recreación usando camisetas con nuestro logotipo debido a que participaron en alguno de nuestros Juegos Institucionales como son Campesinos, Escolares, Intercolegiados o Departamentales.

Esto habla de la percepción positiva e identificación que esos antioqueños tienen con nuestra marca. Lo anterior, sin contar con trofeos y medallas que reposan con orgullo en los hogares de esos deportistas que comenzaron de forma recreativa.

Igualmente, los atletas de altos rendimiento apoyados por **Indeportes Antioquia** y que hacen parte de Selecciones Antioquia, tienen un sentido de pertenencia muy fuerte con nuestra entidad pues de niños, comenzaron sus carreras enfundados en uniformes que portaron orgullosos con nuestro logotipo y que hoy, lo siguen sintiendo cuando se ponen el uniforme que nos representa a todos los antioqueños en competencias nacionales o internacionales.

También es de resaltar que el logotipo que se tiene no se ha modificado en más de 30 años, lo que nos demuestra una apropiación institucional de todas las administraciones y que realizar un cambio en este momento sería contraproducente para la imagen que ha creado la entidad.

3. Garantía de seguridad

Antioquia es un departamento que tradicionalmente ha presentado problemas de orden público, debido a la presencia de grupos armados ilegales en varios municipios.

Los organismos de seguridad, como Policía y Ejército, dentro de sus recomendaciones de seguridad, nos han recomendado que debemos estar uniformados con ropa corporativa, exhibir en nuestra ropa de forma visible y usar los logotipos oficiales que nos identifiquen claramente como servidores públicos, una vez ponemos un pie en esas zonas.

Nuestra marca es una garantía de seguridad en esos territorios pues en estos la marca **Indeportes** es respetada y no genera resistencias e inconvenientes de seguridad para que los servidores desarrollen su trabajo.

Gracias a la marca **Indeportes Antioquia** nuestros funcionarios pueden realizar sus actividades sin inconvenientes. La razón de peso para lo anterior, tiene que ver con que el deporte une, cohesiona y genera equidad e igualdad en quienes lo practican. El deporte forma en valores como el respeto, la tolerancia y la resiliencia.

Debido a la presencia de tantos años en los territorios cumpliendo nuestra misionalidad de manera independiente y neutral, la marca **Indeportes Antioquia** es respetada y aceptada por las comunidades porque además de todo lo anterior, se asocia con la No-violencia por su esencia misma.

4. Trascendencia a las administraciones

La ley 2345 de 2023 unifica el manejo de las marcas estatales buscando prohibir las marcas de gobierno y darles identidad institucional a las entidades del Estado.

Ese espíritu de la ley también se relaciona con la austeridad, para impedir el gasto de recursos públicos en la creación de marcas efímeras que solo duran 4 años y que no tienen un adecuado posicionamiento en las comunidades.



Lo anterior es una medida adecuada, útil y pertinente para entes descentralizados como **Indeportes Antioquia** pues, su labor misional de promover los estilos y hábitos de vida saludables en los antioqueños, a través de la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, trasciende las administraciones departamentales.

Finalmente, con base en todo lo anterior, esperamos poder haber explicado desde los puntos de vista legal, marketing y comunicaciones, social y de seguridad, porqué nuestra marca **Indeportes Antioquia** debe continuar acompañando a nuestra Gobernación de Antioquia en todas las piezas que amerite, con miras a seguir cumpliendo su misionalidad con todos sus públicos objetivos y en todos los municipios del departamento, a los que vamos a servir con la alegría que el deporte, la recreación y la actividad física genera en los antioqueños.



SANTIAGO TORO SIERRA
JEFE DE OFICINA JURIDICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

ALEJANDRO ZULUAGA MORA
JEFE DE OFICINA



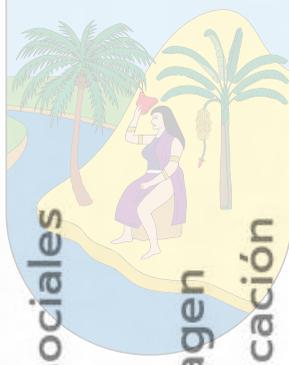
Manual de estilo audiovisual



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contenido

- 3 Relación de aspecto resoluciones
- 4 Tamaño para redes sociales
- 5 Grabación
- 9 Derechos de imagen
- 11 Edición y graficación
- 12 Banners o barra de crédito
- 14 Subtitulación
- 15 Aplicación del logotipo



Relación de aspecto resoluciones

Los siguientes formatos tienen relación con el medio en el que será publicada la pieza audiovisual. Cada uno de ellos propone una lectura diferente de la información que contiene la imagen.

Para televisión y eventos

Video horizontal 16 : 9

1920 x 1080 px

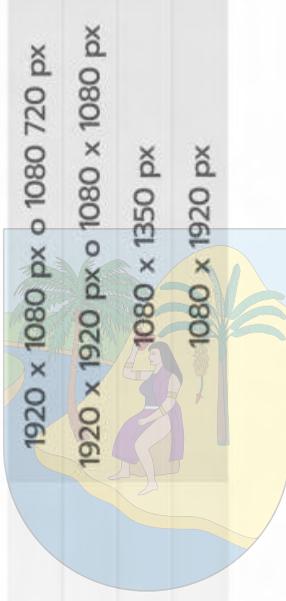
Para redes sociales

Video horizontal 16 : 9

Video cuadrado 1 : 1

Video vertical 4 : 5

Video vertical 9 : 6



16 : 9



1 : 1



4 : 5



9 : 16

Tamaño para redes sociales

Publicación Apaisada Publicación Cuadrada Stories					
	1200 x 628 px 1200 x 1200 px	1200 x 630 px 1200 x 1200 px	1080 x 566 px 1080 x 1080 px	1080 x 1920 px 1080 x 1920 px	1920 x 1080 px 1080 x 1920 px

Grabación

2.1. Parámetros técnicos de la grabación:

Seteo: se recomienda establecer un formato de grabación que no tenga mucha compresión pero que tampoco sea excesivamente pesado. Los formatos nativos de la cámara son una buena alternativa y generalmente son leídos por Adobe Premiere. Siempre es recomendable partir de la resolución FHD (1920p x 1080p) con baja compresión. Se recomienda establecer el formato de vídeo en NTSC a 30 cuadros por segundos para testimonios o 60 o más para tomas de apoyo que permitan el uso de Slow Motion en post producción. **Para vídeos verticales se recomienda grabar en resolución 1080x1920. Es decir que si la grabación es desde una cámara profesional o desde el celular, se coloca en sentido vertical.**

Balance de blancos: para cámara DSLR puede usar el automático o la forma Luz día.

Iluminación: se recomienda el uso de fuentes de luz natural como las ventanas, si se trata de un interior, para que la luz no sea directa ni fuerte, y evitar así imágenes estalladas y sombras profundas. Para el caso de los exteriores, se recomienda el uso de difusores y rebotes (cuando sea posible) para garantizar una imagen bien expuesta.

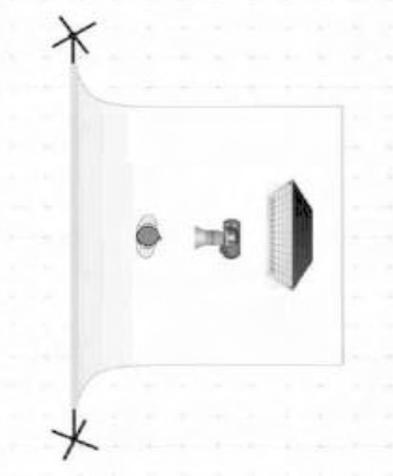
Grabación



Nota 1. Evita grabar a contraluz o ubicar al personaje de espalda a una fuente de luz.

Exposición: se recomienda seguir el exposímetro de la cámara, dando prioridad al sujeto. Establecer un nivel de ISO bajo, que no afecte la calidad de la imagen, además de una velocidad de obturación que permita un movimiento fluido, por esto el diafragma debería ser el ítem más variable a la hora de exponer.

Contraste: se recomienda usar relaciones de contraste bajas, entre 3 y 5 pasos de exposición entre sombras y luces, sin compensación de cámara y una buena exposición.



Nota 2. Si cuentas luces LED ubícalas en sentido frontal al personaje para que el rostro quede iluminado.



Grabación

Enfoque: se recomienda establecer una profundidad de campo corta, que abarque a todo el sujeto pero que lo separe claramente del fondo, por esto, es recomendable el uso de ópticas con una distancia focal de 35mm en adelante.

Composición: recuerda seguir las normas básicas de la composición: horizonte, división por tercios, ley de la mirada y simetría, dependiendo del caso. Se debe procurar conservar la figura dentro del cuadro en una ubicación estratégica, que permita tener espacios seguros a su alrededor.

Entornos: para la grabación de un testimonio se recomienda la selección de un espacio interesante, más no protagonista, puede ser relacionado con la información del testimonio o, en su defecto, un espacio que permita una buena distancia entre el sujeto, la cámara y el fondo.

Contenido: considera el tipo de contenido al momento de la grabación. Para temas informativos debe darse prioridad a la información y su comprensión por parte de la audiencia. Para temas narrativos, podrán explorarse de forma creativa los desplazamientos y emplazamientos de la cámara.

Para entrevistas: utiliza siempre el trípode para una composición fija, ubicando al sujeto en una posición específica. Si no cuenta con trípode, trate de estabilizar la imagen para garantizar su calidad. En muchos casos este material se comparte con otros medios.



Derechos de imagen

2.2. Derechos de imagen.

Los proyectos audiovisuales que cuenten con la colaboración de terceros, adultos o menores, para la producción de puestas en escena, o con obras artísticas de su propiedad, deben contar con los respectivos derechos de uso y utilización, que se tramitan con los formatos de cesiones de derecho de imagen, autorizaciones, cesión de obras, entre otros. Estos formatos permiten que el material audiovisual pueda ser difundido en múltiples plataformas, respetando el derecho de cada persona. Los formatos utilizados con mayor frecuencia son:

Los proyectos audiovisuales que cuenten con la colaboración de terceros, adultos o menores, para la producción de puestas en escena, o con obras artísticas de su propiedad, deben contar con los respectivos derechos de uso y utilización, que se tramitan con los formatos de cesiones de derecho de imagen, autorizaciones, cesión de obras, entre otros. Estos formatos permiten que el material audiovisual pueda ser difundido en múltiples plataformas, respetando el derecho de cada persona. Los formatos utilizados con mayor frecuencia son:

- Cesión de derechos de imagen para personas adultas.
- Cesión de derechos de imagen para menores de edad.
- Obras artísticas (musicales, fotográficas, pinturas, entre otras).

Documentos derechos de imagen

Estos formatos deben estar marcados con el nombre del proyecto respectivo y hacen parte de los archivos documentales de cada proyecto. Se recomienda archivar su copia digital.

Descarga aquí Autorización de difusión de imagen y testimonio

Descarga aquí Autorización de difusión de testimonio e imágenes de menores de edad

Descarga aquí Autorización de uso de testimonios e imágenes, fotografías o videos

Descarga aquí Brief audiovisual

Descarga aquí Brief campañas



Edición y graficación

Ritmo: El montaje debe hacerse de manera que los tiempos de la narración sean constantes y no generen confusión en el espectador, por esto se deben evitar los cambios abruptos de ritmo, los cortes sin sentido, sonidos superpuestos o planos que no logren ser entendidos.

Concordancia: Es de vital importancia tener muy clara la intención comunicativa de la pieza para estructurar el discurso, de manera que el mensaje sea comunicado de forma concreta y asertiva. Cada elemento debe ser comprensible dentro de la lógica del mensaje y se deben descartar los elementos que no sean estrictamente necesarios.

Recomendaciones para el proceso de edición:

Exportar los proyectos en archivos MP4 FULL HD, debido a su universalidad y compatibilidad con múltiples soportes.

Vídeo: **Para tamaño en redes sociales:**

- **Formato: h264**

Ajuste predeterminado: coincidir con origen de velocidad: velocidad de bits alta
Origen: velocidad de bits alta

- **Para tamaño horizontal**

Formato: h264

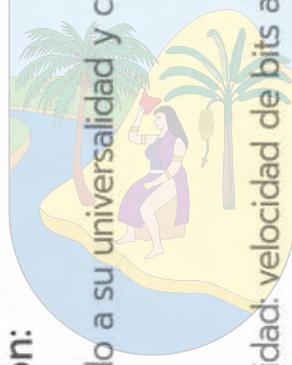
Ajuste predeterminado: High Quality 1080p HD

- **Audio**

Formato: mp3

Ajuste predeterminado: Mp3 a 128kpbs

10 Manual de estilo audiovisual



NOTA: Si requiere enviar el material a medios deberás exportar los archivos con una compresión entre los **400 y 600 MB**

Banners o barra de crédito

Las siguientes instrucciones buscan garantizar la unidad gráfica en las piezas audiovisuales de contenido periodístico, es decir, aquellas que por su valor informativo incluyen declaraciones e imágenes de interés público e institucional. Las piezas audiovisuales que respondan a proyectos específicos podrán usar los elementos gráficos acordes con la imagen particular de cada proyecto.



Barra colores bandera de Antioquia

Banner de nombre

Nombre completo

Fuente: Prompt bold, en color blanco: #FFFFFF

Andrés Julián Rendón Carrozzini
Gobernador de Antioquia
Aerolíneas Civil

Cargo completo

Fuente: Prompt regular, en color blanco



Banners o barra de crédito:

Banner de Ubicación

Nombre del municipio o corregimiento

Fuente: Prompt bold, en color verde: #1D8649



Este banner va acompañado de un símbolo de ubicación, animado



Subtitulación

Los contenidos producidos por la Gobernación de Antioquia deben ser accesibles para todos los públicos, por esta razón la subtitulación es fundamental para hacer un contenido democrático e inclusivo.

Fuente	Prompt
Tamaño	50 pts
Color	Blanco
Justificación	Centrado
Ubicación	Posición vertical -315
Trazo	Desactivado
Fondo	Desactivado
Sombra	Activado, desenfoque 40%



Colocar un color mate negro en la línea de tiempo. En el control de efectos en la opción de "opacidad" selecciona la pluma y hace un recuadro negro en la parte inferior. Luego con la opción de calado, lo amplía hasta obtener un negro opaco que permite que se vea más el closed caption.

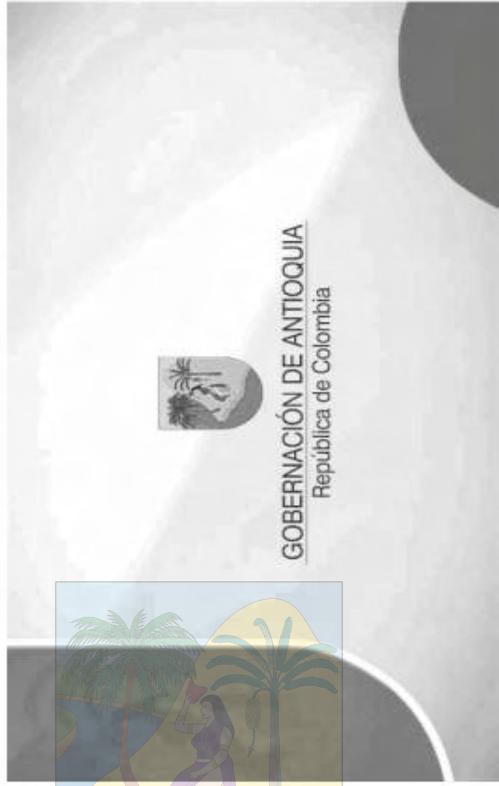
Nota: cuando se vaya a editar desde el aplicativo del celular CapCut puede utilizar la tipografía intuitional o utilizar: Montserrat



Aplicación del logotipo

Para identificar los productos audiovisuales de la Gobernación de Antioquia, se utiliza el logotipo animado al final de las piezas audiovisuales. Su duración es de 6 segundos e incluye el Escudo de Armas a color. Debe ir en todos los contenidos audiovisuales, sin excepción.

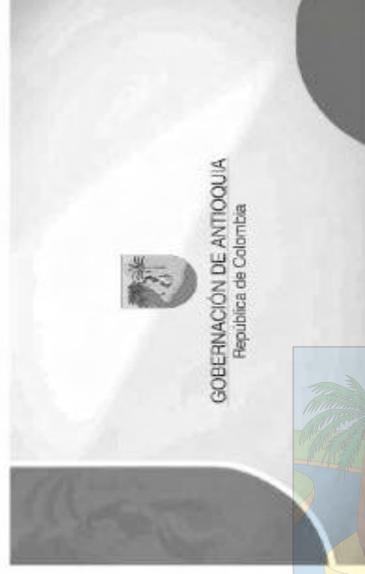




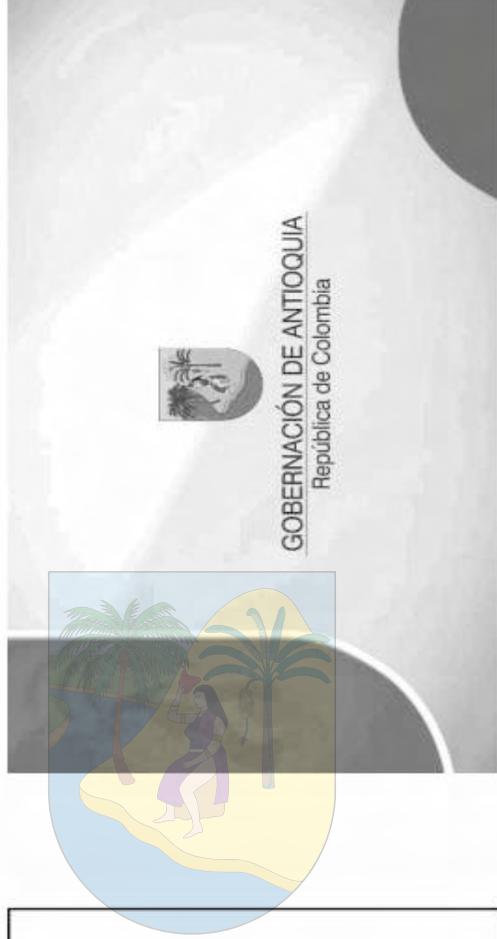
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Cierre específico con imagen del proyecto con aliados



Cierre con aliados





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

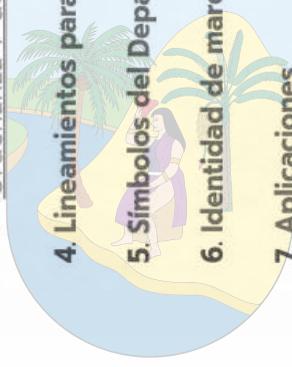
República de Colombia

Manual de Identidad Visual

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contenido

1. Introducción
2. Política de austeridad
3. Cero marcas:
 - [Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023.](#)
 - [Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.](#)
4. Lineamientos para la contratación
5. Símbolos del Departamento
6. Identidad de marca
7. Aplicaciones
8. Estilo fotográfico
9. Material institucional
10. Cuentas autorizadas y vocerías
11. Otros manuales



1 Introducción

Este Manual de Identidad Gráfica presenta las pautas y normas para el correcto uso de la marca **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** en las diferentes aplicaciones. El objetivo es estandarizar la imagen, su reproducibilidad y versatilidad para que pueda aplicarse a cualquier canal de difusión.

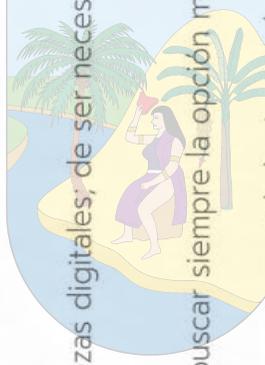
Se abarcan temas de estructura, forma y color del escudo, usos adecuados de la marca y estilos tipográficos, por medio de una unidad en los criterios, usos de la papelería y los medios de comunicación internos y externos.

El Manual de Identidad es una herramienta para el uso de servidores, contratistas y practicantes de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, para el personal de comunicaciones y para los profesionales encargados de diseñar el material de la entidad, con el fin que la producción cumpla con altos niveles de calidad de acuerdo con los lineamientos de la identidad corporativa.



2 Política de austeridad

- La Gobernación de Antioquia cree en el Estado austero, razón por la cual se reducen costos de gasto burocrático.
- Solo está permitida la producción de material indispensable de acuerdo con la normatividad vigente.
- En impresos no se permite usar tintas especiales, reserva "UV", laminados mate y acabados de lujo.
- En lo posible usar material y piezas digitales; de ser necesaria la impresión, debe ser a blanco y negro.
- El papel debe ser reciclable y buscar siempre la opción más económica.
- Como lo estipula el Decreto Departamental de Austeridad 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 en el artículo 8: "...en publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos" y el artículo 10: "... el concepto de todas las campañas de comunicación, divulgación e información institucional y/o publicidad, entiéndase la producción y difusión de piezas de televisión, radio, prensa, digital, impresos, publicaciones, entre otros, deberán ser presentados para estudio y aprobación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, o de la dependencia que haga sus veces, antes del inicio del proceso de contratación".



3 Cero marcas

En la Gobernación de Antioquia, nos acogemos a las disposiciones de la **Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023**: “por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal” y de la **Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021**: “por medio de la cual se adopta el escudo de Antioquia como único emblema válido para las comunicaciones, divulgación de políticas, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia”.

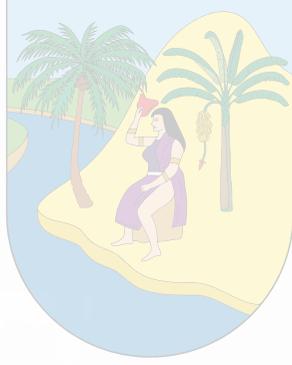
Se prohíbe cualquier uso o implementación de mensajes, imágenes y marca de gobierno, se mantiene la neutralidad política y religiosa sin hacer alusión a partidos o movimientos políticos, movimientos ciudadanos y/o personalidades políticas, buscando conservar la identidad institucional.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4 Lineamientos para contratación

Los ordenadores de gasto deben consagrar dentro de los contratos o convenios a celebrar, la obligación de: "Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021"



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
República de Colombia

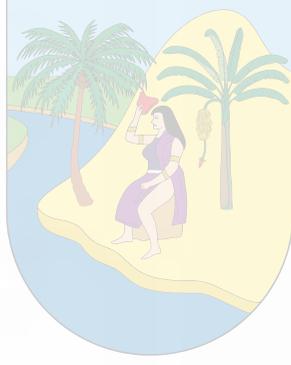


5. SÍMBOLOS DEL DEPARTAMENTO

5.1 Símbolos del Departamento

Los antioqueños nos reconocemos en nuestros símbolos. Ellos están presentes en nuestra vida cotidiana, en nuestras celebraciones, conmemoraciones y ocasiones solemnes.

Significan nuestro orgullo de ser antioqueños, nuestra pertenencia y origen. Afirman nuestra presencia. Son símbolos que hacen de nuestro departamento una unidad indivisible y que deben regir en la línea gráfica de nuestra institución.

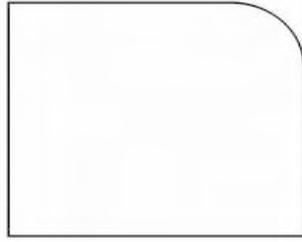


5.2 La Bandera de Antioquia

El 10 de diciembre de 1962, con la Ordenanza No 6, la Asamblea Departamental de Antioquia oficializa la bandera del Departamento dentro de las disposiciones sobre la celebración del sesquicentenario de la independencia de Antioquia.

La bandera está compuesta por dos franjas de la misma longitud, la superior blanca y la inferior verde.

El color blanco representa pureza, integridad, obediencia, firmeza y fe del pueblo antioqueño. El verde recuerda la esperanza, virtud permanente, horizonte de optimismo y representan las montañas del Departamento.



CMYK

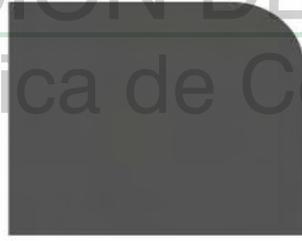
C: 0 M: 0 Y: 0 K: 0

RGB

R: 255 G: 255
B: 255

Web

#FFFFFF



CMYK

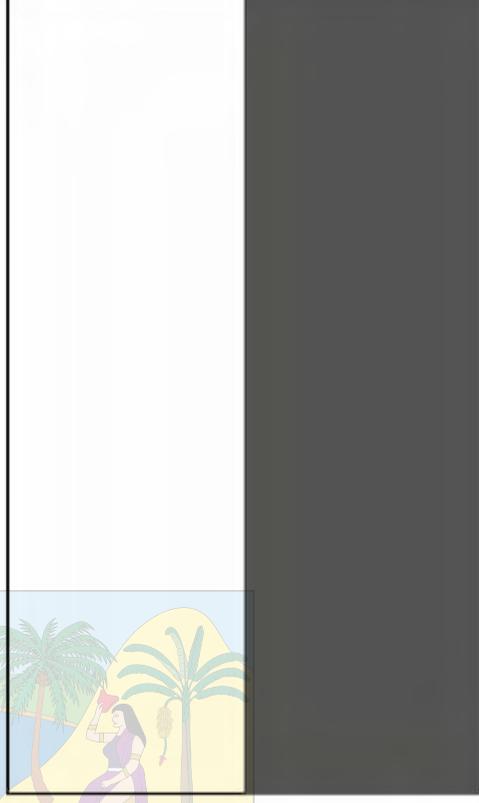
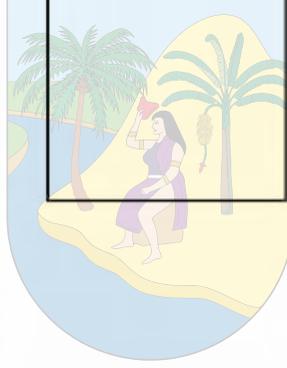
C: 90 M: 33 Y: 100 K: 26

RGB

R: 5 G: 102 B: 47

Web

#05662F



5.3 Descripción del Escudo de Armas

El escudo de armas representa la imagen patrimonial del departamento de Antioquia.

Debajo aparecen las palabras **"GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, representando el nombre de nuestra entidad.

Separado por una línea, se encuentran las palabras: **"República de Colombia"**, las cuales se conforman con las iniciales en mayúscula, y minúsculas las demás letras.

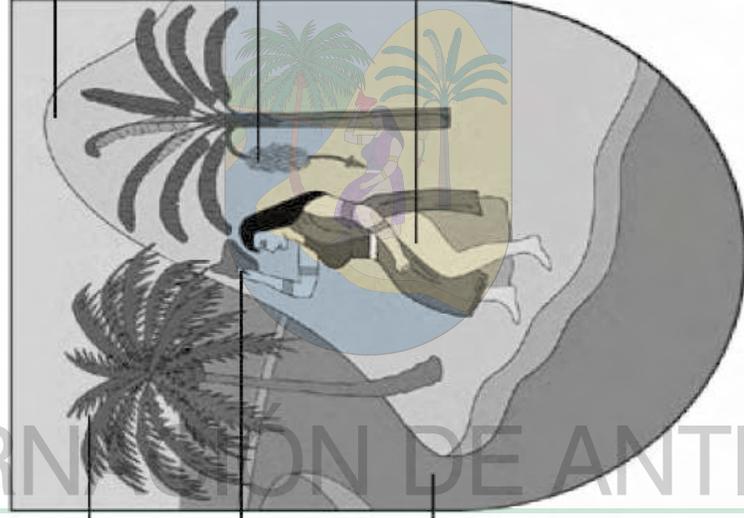
Únicamente en las hojas con membrete, este último renglón será reemplazado por el nombre de cada secretaría en el mismo formato de escritura.

En todas las piezas graficas el uso debe ser el escudo de armas a color, acompañado de las palabras **"República de Colombia"**, solo utilizaremos el a blanco y negro y con marcación de dependencias en piezas que lo requieran y con previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



5.4 Heráldica del Escudo de Armas

El escudo de Antioquia está basado en las disposiciones generales descritas en el decreto No 21 de 1812, el cual define las partes esenciales del mismo. Entre éstas destacan la matrona vestida de india, como parte central del escudo, y la presencia de otros símbolos, como la palmera, el plátano, el gorro frigio, el río y el cerro o montaña.



La palmera representa las diversas luchas armadas en las que se levantó el pueblo antioqueño y homenajea sus victorias.

El gorro frigio es una representación simbólica de la libertad y la emancipación de los pueblos.

El río referencia la abundancia hidrográfica de Antioquia.

La montaña ocupa gran parte del escudo y su fin es representar las riquezas de Antioquia, sobre todo por el oro, representado con un brillante tono amarillo.

El plátano hace referencia a los diversos cultivos de la región y su capacidad agrícola.

La matrona es la imagen central del escudo. Representa a la raza antioqueña y la diversidad de sus asentamientos indígenas Emberá, Zenú y Tule.

Tras años de abusos, sometimiento y privación de las garantías individuales, el pueblo antioqueño habría de intentar un proceso de lucha por la independencia. Fue durante esta etapa, en plena batalla, que se encomendó la creación del escudo. El diseño culmina con la declaración de la independencia de España el 11 de agosto de 1813.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5.5 Estructura y composición

El escudo se desarrolla en una retícula conformada por líneas horizontales y verticales, con ángulos de 90°. La fuente del escudo de armas del texto **"GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"** es Swiss 72 BT, de igual manera se utiliza para las palabras "República de Colombia" en uso de altas y bajas.



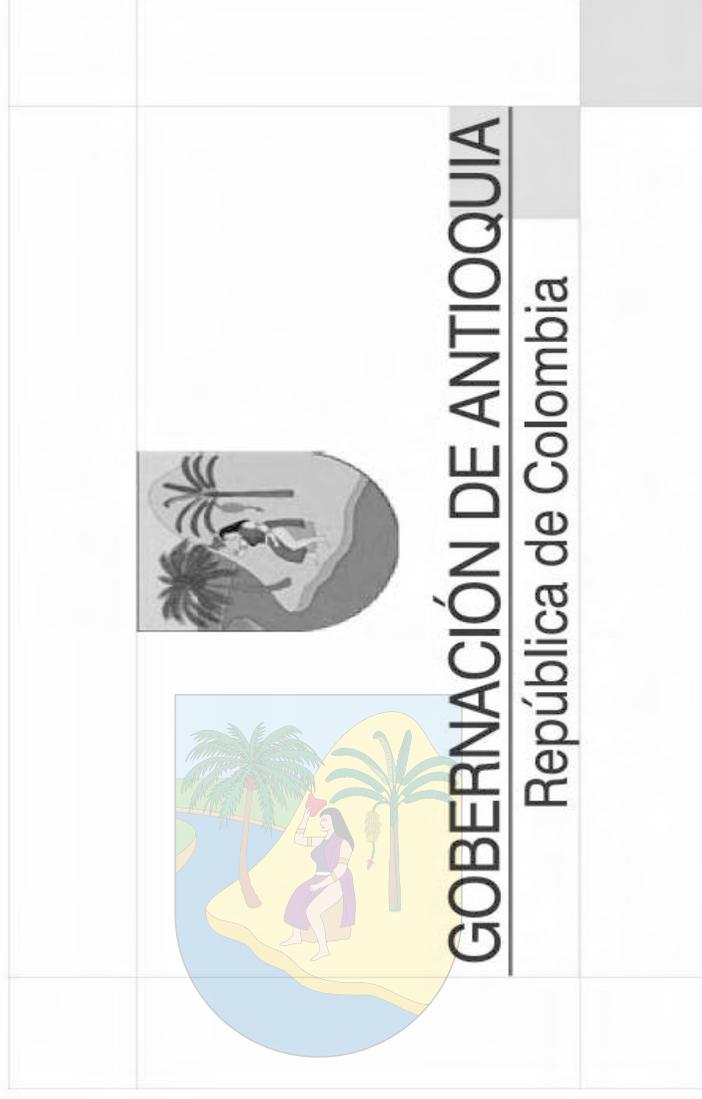
5.6 Área de protección

El área de protección es un espacio alrededor del escudo de armas que se debe respetar y no puede ser invadido por otros elementos gráficos como textos, imágenes y fotografías.

El área de reserva o protección está definida por un módulo que se puede apreciar en la imagen, y cuya altura corresponde a la distancia que hay entre la línea base donde finaliza la línea verde del escudo y la parte inferior de la frase **"República de Colombia"**.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

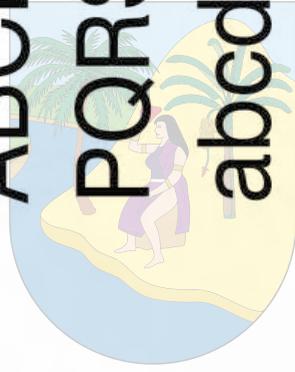


5.7 Tipografía del Escudo de Armas

Uso principal

Se contempla el uso exclusivo de la frase “**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**” y “**República de Colombia**” o el nombre de la secretaría correspondiente en las piezas autorizadas por la Oficina de Comunicaciones.

Swiss 721 BT
ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklno
pqrstuvwxyz
1234567890



5.9 Colores del Escudo de Armas

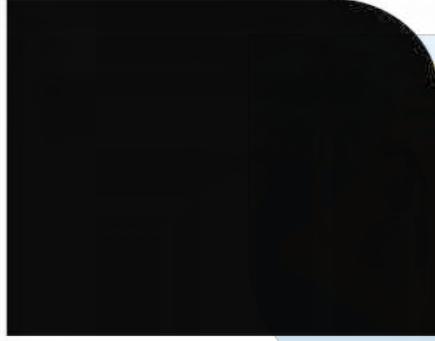
Colores a dos tintas

Está compuesta por 2 colores.

El uso del color negro en el logo representa la firmeza y formalidad del emblema antioqueño, acompañado por una línea de color verde que representa el verde de las montañas de nuestro Departamento.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



CMYK

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100

RGB

R: 29 G: 29 B: 27

Web

#1D1D1B



CMYK

C: 100 M: 0 Y: 100 K: 0

RGB

R: 0 G: 150 B: 64

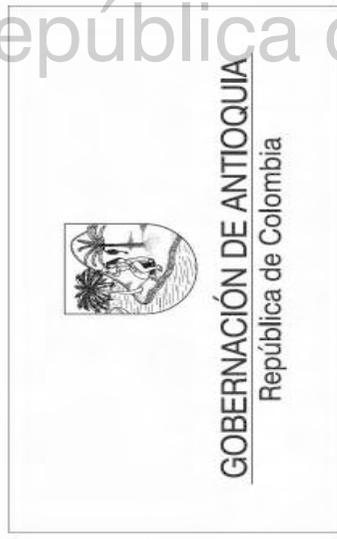
Web

#018d38



5.10 Aplicaciones permitidas

A dos tintas



A una sola tinta



Negativo



A color



Fondo a color



Uso sobre fotografía



5.11 Porcentajes de uso a una tinta

El tratamiento a una sola tinta se aplica cuando se debe prescindir del color, eliminando los rellenos en degradados, con el fin de garantizar legibilidad.

Para el correcto uso del logo, sin afectar su visual, se recomienda utilizarlo mínimo en un 50%.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

100 %



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

90 %



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

80 %



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

70 %



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

60 %

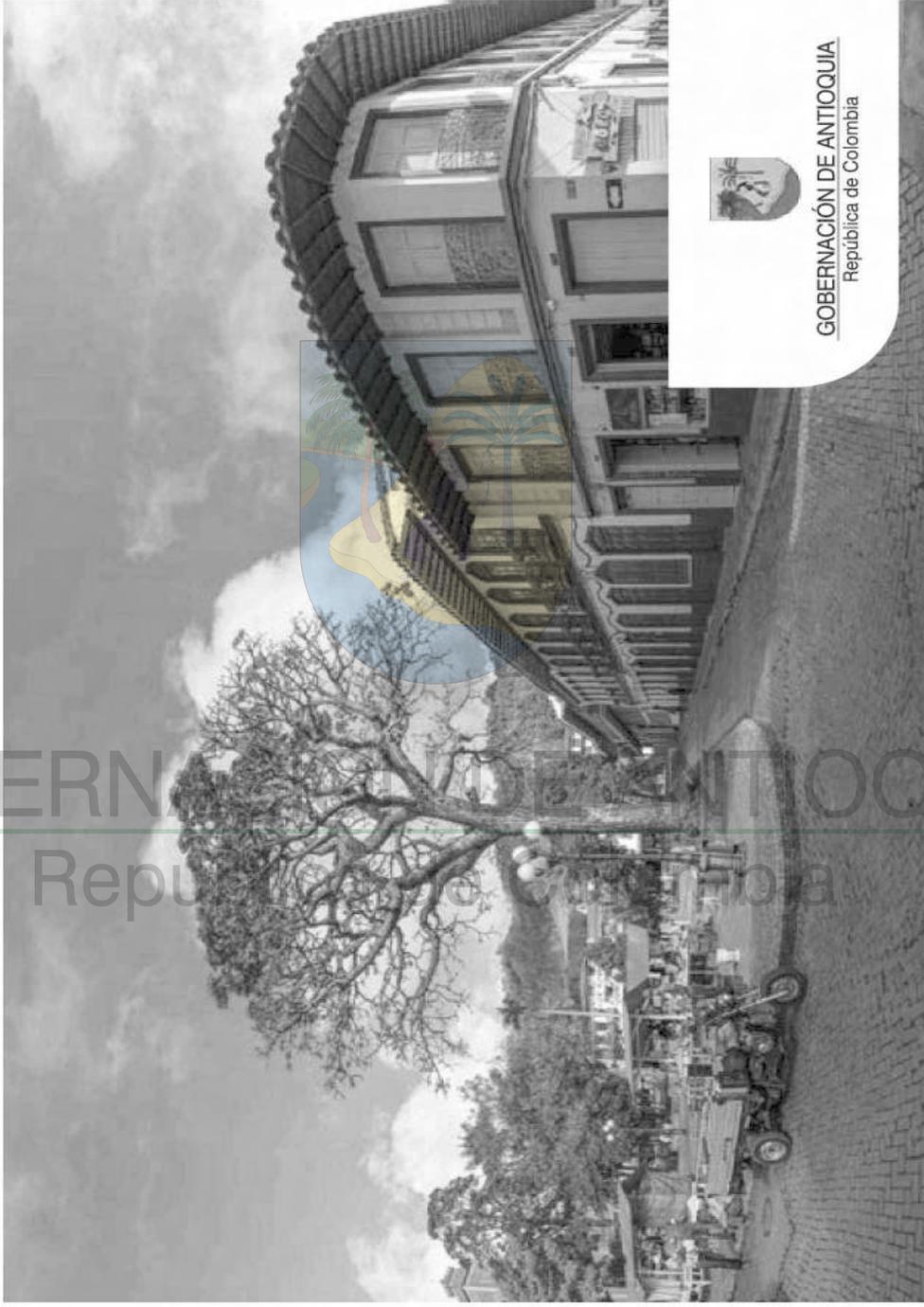


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

50 %



5.12 Uso del Escudo sobre fotografía



5.13 Usos incorrectos



Descomposición

No está permitido descomponer, desplazar o mover algún elemento en el logo.



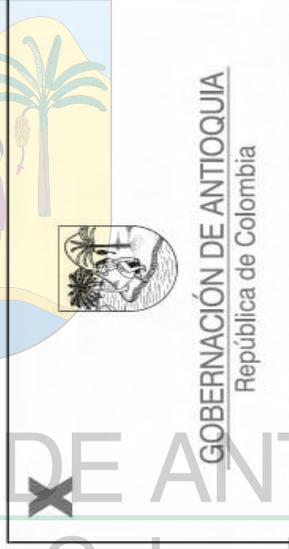
Proporcionalidad

No está permitido distorsionar las proporciones de los elementos del logo.



Rotaciones

No se puede rotar o inclinar.



Cambios de color

Está prohibido hacer cambios parciales de color.



Sombras

No está permitido el uso de sombras.



Cambio de color

Se debe evitar cambiar el color del texto "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".



5.14 Uso con marcación por dependencias



Únicamente en las hojas con membrete, este último renglón será reemplazado por el nombre de cada secretaría.

5.15

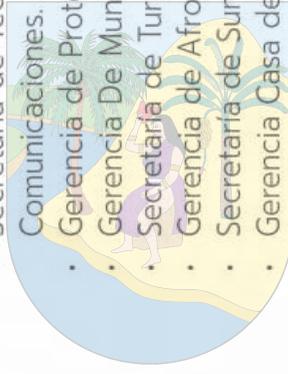
Marcación dependencias

- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
- Departamento Administrativo de Planeación.
- Secretaría General.
- Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Social de Antioquia.
- Gerencia de Auditoría Interna.
- Secretaría de Educación Nutricional - MANA.
- Secretaría Seccional de Salud y Protección.
- Secretaría de Infraestructura Física.
- Secretaría de Productividad y Competitividad.
- Secretaría de la Juventud.
- Gerencia de Personas con Discapacidad.
- Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres de Antioquia – DAGRAN.
- Gerencia de Catastro.
- Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- Gerencia de Seguridad Vial.
- Secretaría de Minas.
- Gerencia de Servicios Públicos.
- Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.
- Gerencia Indígena.
- Despacho del Gobernador.
- Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud.
- Gerencia de Personas Mayores.
- Secretaría de Seguridad y Justicia.
- Secretaría de las Mujeres.
- Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gerencia de Protección y Bienestar Animal.
- Gerencia De Municipios.
- Secretaría de Turismo.
- Gerencia de Afrodescendientes.
- Secretaría de Suministros y Servicios.
- Gerencia Casa de Antioquia.
- Oficina de Comunicaciones.
- Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Oficina Privada.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

* Estas dependencias se aplican bajo la sornilla del Escudo de Armas.

* **Uso exclusivo para el membrete.**

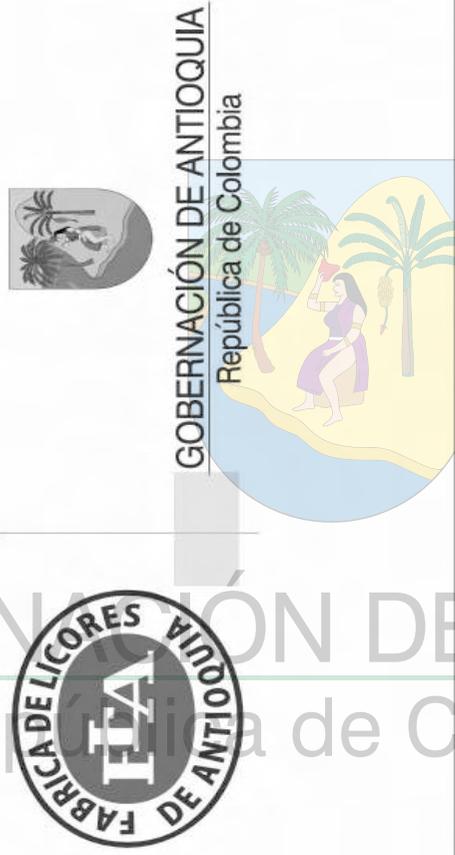
* Las dependencias varían de acuerdo con el rediseño institucional.



5.16

Uso de imagen institucional y descentralizadas

Positivo



Negativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5.17 Uso de imagen institucional y descentralizadas

Estas son las entidades descentralizadas que se deben acoger bajo la sombrilla del Escudo de Armas de acuerdo a lo establecido en la Ley 2345 de 2023:

- Escuela contra la Drogadicción
- Pensiones Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela contra la Drogadicción

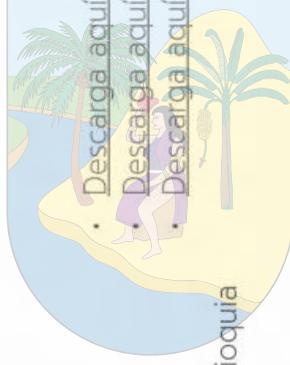
La Oficina de Comunicaciones enviará la aplicación del Escudo de Armas a la respectiva entidad.



5.18 Uso de imagen institucional y descentralizadas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4, literal e de la Ley 2345 de 2023, las entidades descentralizadas del orden departamental que se relacionan a continuación, estarán autorizadas para usar un logotipo distinto al escudo, dado que fue acreditada la apropiación cultural e histórica de sus logos, circunstancia que se encuentra motivada en documentos anexos al presente manual.

- Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital
 - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
 - Universidad de Antioquia
 - Tecnológico de Antioquia
 - Corporación Gilberto Echeverri-Mejía
 - Teleantioquia
 - Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
 - Lotería de Medellín
 - Reforestadora Integral de Antioquia - RIA
 - Ferrocarril de Antioquia
 - Activa empresa de eventos y parques de Antioquia
 - Fábrica de Licores de Antioquia - FLA
 - Carisma
 - Hospital Mental de Antioquia
 - Hospital La María
 - Hospital Marco Fidel Suárez
 - Savia Salud EPS
 - Hospital San Rafael de Itagüí
 - Hospital San Vicente de Paúl de Caldas
 - Hospital César Uribe Piedrahita
- Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
 - Instituto de Deportes de Antioquia - INDEPORTES
 - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia



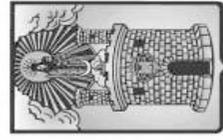
- [Descarga aquí justificación - IDEA](#)
- [Descarga aquí justificación - INDEPORTES](#)
- [Descarga aquí justificación - ICPA](#)



5.19

Uso de imagen institucional y aliados

El escudo de la Gobernación de Antioquia debe estar al lado derecho por orden jerárquico.



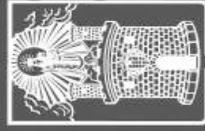
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



5.20 Variaciones mínimas de tamaño

Con los tamaños mínimos de reproducción establecidos para impresión y pantalla generamos la protección del Escudo sobre cualquier tipo de uso.

Impresión: 35 mm x 6,83 mm

Pantalla: 150 px x 67 px



6. IDENTIDAD DE MARCA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6.1 Tipografía principal

Información de la fuente

Prompt.ttf

La fuente Prompt Gujarati es script tiene un estilo característico que proviene de una apariencia de escritura a mano.

Uso principal

Esta es la tipografía establecida para el desarrollo de las piezas gráficas institucionales, principalmente para titulares y encabezados.

Disponible para descarga:

<https://fonts.google.com/specimen/Prompt>

Prompt
ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklno
pqrstuvwxyz
1234567890



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6.2 Tipografía secundaria

Información de la fuente

Prompt.ttf

La fuente Prompt Gujarati es script tiene un estilo característico que proviene de una apariencia de escritura a mano, con una apariencia simple y humilde.

Uso principal

Esta es la tipografía establecida para el desarrollo de los cuerpos de texto y texto corrido en las piezas gráficas.

Disponible para descarga:

<https://fonts.google.com/specimen/Prompt>

Prompt
ABCDEFGHIJKLMNO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890



6.3 Paleta de colores primarios

La paleta de colores primarios nace de los símbolos patrios del Departamento de Antioquia: el Escudo de Armas y la Bandera.

CMYK
C: 85 M: 16 Y: 100 K: 5

RGB
R: 139 G: 74 B: 151

Web
#018d38

CMYK
C: 89 M: 38 Y: 75 K: 40

RGB
R: 37 G: 84 B: 65

Web
#0b5640



Las gama de verdes representa las montañas, naturaleza y diversidad del territorio antioqueño, además evoca esperanza, tranquilidad, relajación y serendad.

CMYK
C: 0 M: 0 Y: 0 K: 0

RGB
R: 255 G: 255 B: 255

Web
#ffffff

El color blanco representa pureza, integridad, obediencia, firmeza y fe del pueblo antioqueño.

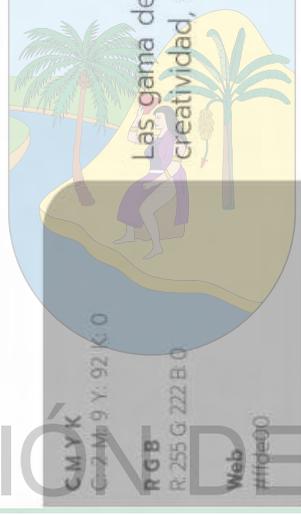


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6.4 Paleta de colores secundarios

CMYK C: 85 M: 61 Y: 0 K: 0	CMYK C: 47 M: 7 Y: 0 K: 0
RGB R: 53 G: 97 B: 171	RGB R: 143 G: 202 B: 240
Web #3561ab	Web #8FCAF0
CMYK C: 0 M: 52 Y: 94 K: 0	CMYK C: 0 M: 100 Y: 100 K: 33
RGB R: 242 G: 142 B: 24	RGB R: 169 G: 15 B: 9
Web #f28e18	Web #f28e18
CMYK C: 0 M: 44 Y: 100 K: 53	CMYK C: 29 M: 33 Y: 91 K: 14
RGB R: 142 G: 95 B: 0	RGB R: 171 G: 149 B: 63
Web #8e5f00	Web #B0942B

Las gama de azules representa los ríos, mares y cielos del Departamento, este color denota protección, confianza, seguridad, estabilidad y confianza.



Las gama de colores tierra evocan vigor, fuerza, riqueza y arraigo.



6.4 Paleta de colores secundarios

CMYK
C: 55 M: 80 Y: 0 K: 0

RGB
R: 139 G: 74 B: 151

Web
#8b4a97

CMYK
C: 96 M: 100 Y: 28 K: 22

RGB
R: 139 G: 74 B: 151

Web
#33245c

El color morado representa dignidad, éxito y sabiduría.

CMYK
C: 0 M: 10 Y: 15 K: 0

RGB
R: 247 G: 220 B: 199

Web
#F7DCC7

El color crema representa humanidad, igualdad y empatía.



Color de uso exclusivo para piezas digitales

RGB
R: 58 G: 249 B: 162

Web
#3AF9A2

Verde menta

Simboliza armonía, frescura y serenidad, nos conecta con las nuevas generaciones.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7. APLICACIONES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

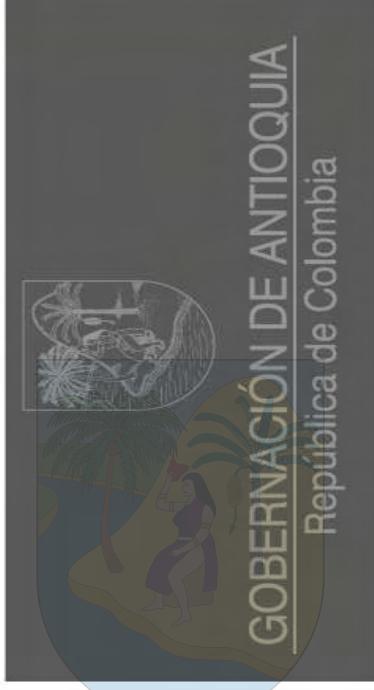
7.1

Formatos especiales para decretos y condecoraciones

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



7.2 Membrete

Hoja Carta

Tamaño: 21.5 x 28 cm.

Texto

Estilo y tamaño de fuente sugerido: Arial 12 puntos.

Se puede descargar en Mercurio.

Hay una versión personalizada para cada unidad administrativa.



7.3 Membrete que no requiera radicación

Hoja Carta

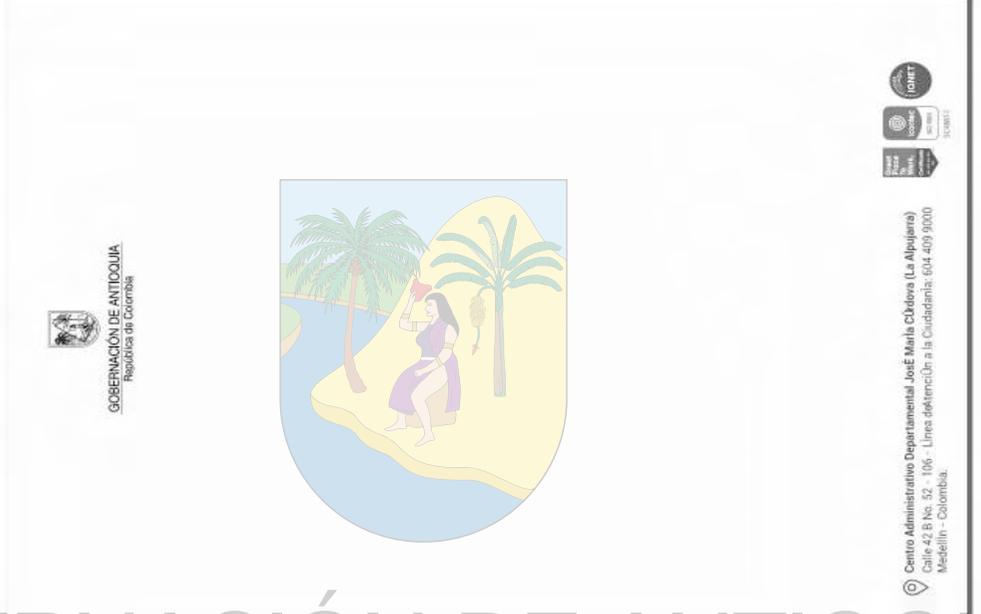
Tamaño: 21.5 x 28 cm.

Texto

Estilo y tamaño de fuente sugerido: Arial 12 puntos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



7.4 Membrete con descentralizadas

Hoja Carta

Tamaño: 21.5 x 28 cm.

Texto

Estilo y tamaño de fuente sugerido: Arial 12 puntos.



7.5 Boletín de prensa y comunicado de prensa

Hoja Carta

Tamaño: 21.5 x 28 cm.

Texto

Estilo y tamaño de fuente sugerido: Arial 12 puntos.



7.6 Carpeta institucional

Carpeta institucional carta

Tamaño: 21.5 x 28 cm cerrado
Tamaño: 43 x 33 abierto con bolsillo integrado de 5 cm
Papel: Eart Pact 295 gr
Tintas: 2 x 0

Carpeta institucional oficio

Tamaño: 21.5 x 33 cm cerrado
Tamaño: 43 x 38 abierto con bolsillo integrado de 5 cm
Papel: Eart Pact 295 gr
Tintas: 2 x 0

Esta producción está autorizada solo para casos especiales y hasta terminar las existencias en la Gobernación de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

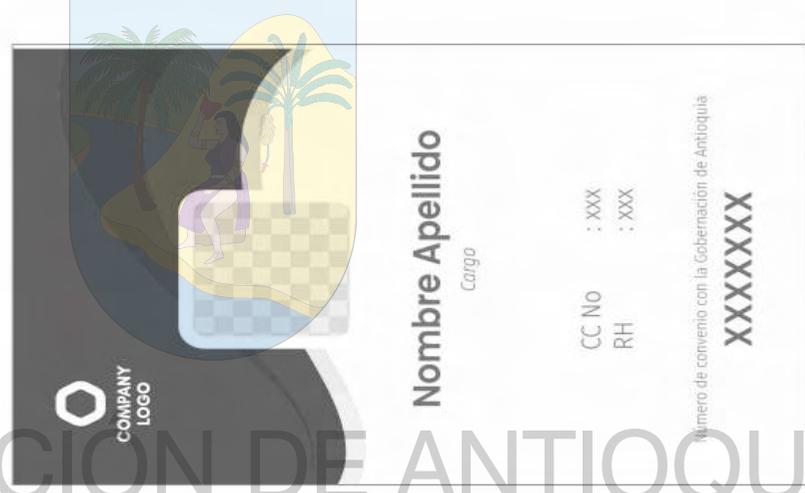
7.7 Carné Institucional



7.7 Carné para contratistas externos

El carné para contratistas es de uso exclusivo para el personal contratado directamente por la Gobernación de Antioquia. Cuando una empresa o entidad tenga convenio o contrato con la Gobernación de Antioquia, el carné será diseñado por dicha entidad y especificar el convenio o número de contrato.

Ejemplo:



7.8 Carné descentralizadas

Las entidades descentralizadas diseñarán su carné de acuerdo a su manual de imagen institucional. En el caso de tener algún proyecto o contrato con la Gobernación de Antioquia este deberá incluir el Escudo del Departamento y el número de convenio o contrato.

Este deberá ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones antes de su producción.

Ejemplo:



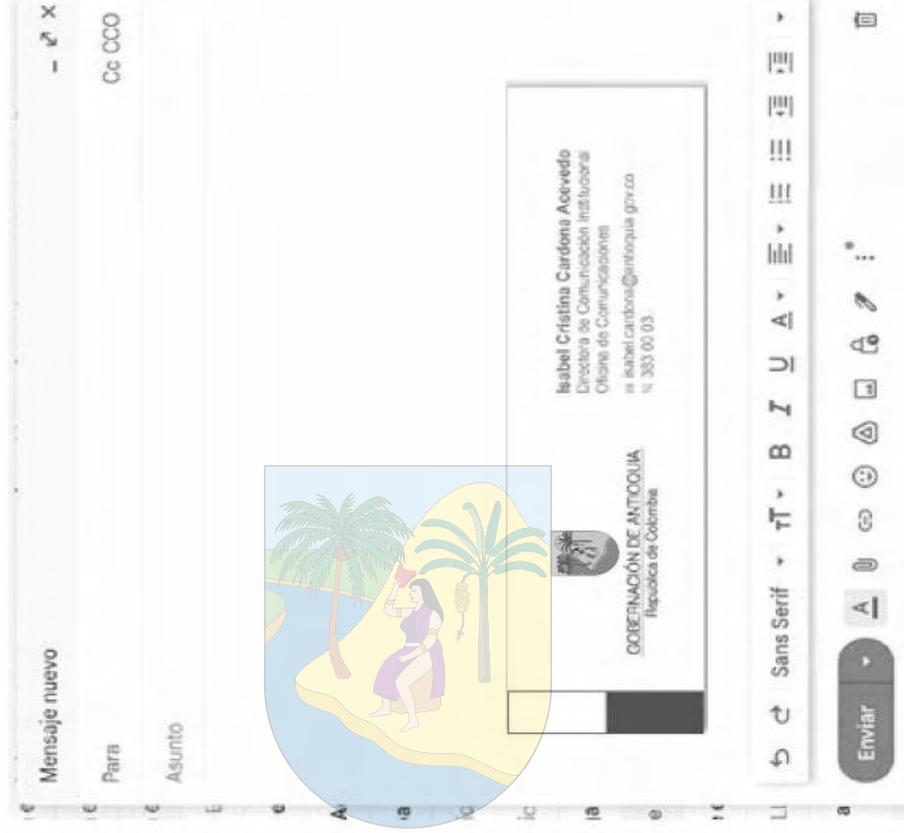
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7.9 Firma digital

En el siguiente enlace podrá visualizar el video tutorial para personalizar el texto e instalar la firma <https://www.youtube.com/watch?v=V9x8j6LGy1g>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



7.10 Pendón



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

7.12 Vallas

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



8. ESTILO FOTOGRAFICO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

8.1 Estilo fotográfico

La resolución de las fotografías para medios impresos debe ser 240 puntos por pixel.



8.2 Estilo fotográfico



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



9. MATERIAL INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9.1 Gorra

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



9.1 Gorra

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9.2 Gorra con aliados

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



9.3 Camisetas

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9.4 Camisas tipo polo

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



9.5 Camisas manga larga

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9.7 Camisas con aliados

Solo está autorizado para personal que requiere trabajar en campo bajo lineamientos y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.



9.8 Placas de obra



9.9 Placa de reconocimiento

Estatuilla en impresión directa sistema UV full color con texto y logo en alto relieve sobre acrílico cristal de 10 mm de espesor de 15 cm de ancho x 20 cm de alto, con base en madera tipo Haya o Abeto de 10x5x4 cm



10. CUENTAS AUTORIZADAS Y VOCERÍAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

10.1 Cuentas oficiales

Dando cumplimiento a La Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 en su artículo 7°, se establecen las siguientes cuentas oficiales:

Cuentas bajo el dominio Gobernación de Antioquia

- X: @GobAntioquia
- Facebook: @GobAntioquia
- Instagram: @gobantioquia
- YouTube: @GobAntioquia
- TikTok: @tiktoquia
- LinkedIn: Gobernación de Antioquia



Cuentas bajo el dominio Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

- X: @AgriculturaAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/AgriculturAntioquia>
- Instagram: @agriculturadeantioquia

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Turismo de Antioquia

- X: @SecTurismoAnt
- Instagram: @turismo.antioquia

10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Salud y Protección Social

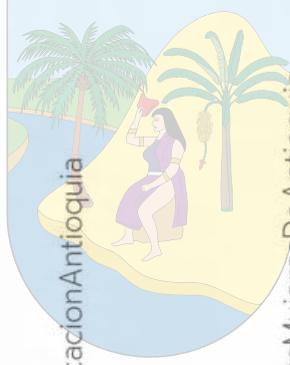
- X: @SaludAntioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/SecSaludAntioquia>
- Instagram: @saludantioquia

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Educación

- X: @SecEducacionAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/SecretariaEducacionAntioquia>
- Instagram: @seceduccionant

Cuentas bajo el dominio Secretaría de las Mujeres

- X: @MujeresAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/SecretariaDeLasMujeresDeAntioquia>
- Instagram: @mujeresant



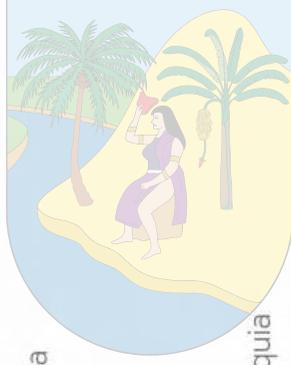
10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Secretaría Gobierno, Paz y Noviolencia

- X: @GobiernoAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/SecretariadeGobiernoPazyNoviolencia>

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Infraestructura

- X: @ObrasAntioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/ObrasAntioquia>
- Instagram: @obrasantioquia



Cuentas bajo el dominio Secretaría de Inclusión Social y Familia

- X: @InclusionAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/InclusionAntioquia>
- Instagram: @inclusionantioquia

10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Minas

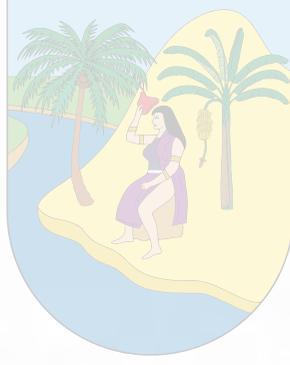
- X: @minas_antioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/Secminasantioquia>
- Instagram: @minas_antioquia

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

- X: @Ambiente_Ant
- Facebook: <https://www.facebook.com/ambienteant>
- Instagram: @obrasantioquia

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Seguridad y Justicia

- X: @SeguridadAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/SeguridadAnt>
- Instagram: @seguridadyjusticiagob



10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

- X: @ParticipaAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/ParticipaAnt>
- Instagram: @participaant

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Productividad y Competitividad.

- X: @ProductividadAn
- Facebook: <https://www.facebook.com/ProductividadAntioquia>
- Instagram: @productividadan

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Juventud

- Facebook: <https://www.facebook.com/AntJoven>
- Instagram: @antioquijoven

Cuentas bajo el dominio Gerencia de Auditoría Interna

- X: @Auditoria_Ant



10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud

- X: @GerenciaIA
- Facebook: <https://www.facebook.com/InfanciaYAdolescenciaAntioquia>
- Youtube: @gerenciadeinfanciaadolescencia7984

Cuentas bajo el dominio Gerencia Indígena

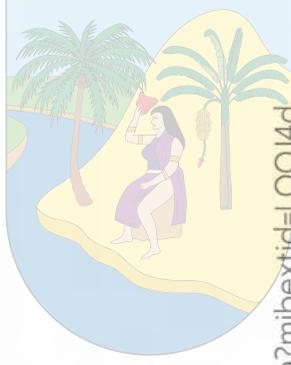
- X: @IndigenasAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/IndigenasAnt>

Cuentas bajo el dominio Gerencia de Servicios Públicos

- X: @habitantioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/unidosporagua?mibextid=LQQJ4d>
- Instagram: @habitantioquia

Cuentas bajo el dominio Gerencia de Municipios

- X: @GciaMunicipios
- Instagram: gerenciamunicipiosant



10.1 Cuentas oficiales

Cuentas bajo el dominio Gerencia de Corregimientos

- Facebook: <https://www.facebook.com/CorregimientosAntioquia>
- Instagram: @corregimientosantioquia

Cuentas bajo el dominio Departamento Administrativo de Planeación

- X: @DapAntioquia
- Youtube: @planeacionantioquia231

Cuentas bajo el dominio Dagran

- X: @DagranAntioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/DagranCDGRD>
- Instagram: @dagranantioquia

Cuentas bajo el dominio Secretaría de Minas

- X: @minas_antioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/Secminasantioquia>
- Instagram: @minas_antioquia



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio **Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital**

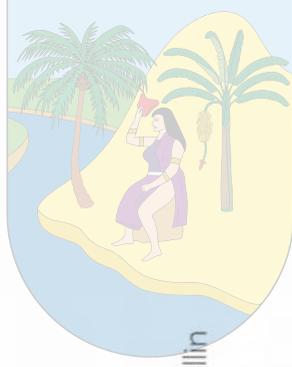
- X: @IUDIGITAL
- Facebook: <https://www.facebook.com/soyjudigital>
- Instagram: @iudigital
- Threads: @iudigital
- TikTok: @iudantioquia
- Youtube: @IUDigitalDeAntioquia

Cuentas bajo el dominio **Lotería de Medellín**

- X: @LoteriaMedellin
- Facebook: <https://www.facebook.com/loteriamedellin>
- Instagram: @loteriamedellin
- Threads: @loteriamedellin

Cuentas bajo el dominio **IDEA**

- X: @IDEA_Antioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/idea.antioquia>
- Instagram: @idea_antioquia
- Threads: @idea_antioquia
- YouTube: @ElIdea



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

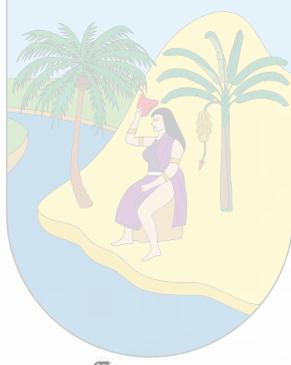
- X: @PolitecnicoJIC
- Facebook: <https://www.facebook.com/politecnicojic>
- Instagram: @politecnicojic
- Youtube: @politecnicojic1964

Cuentas bajo el dominio VIVA Empresa de Vivienda de Antioquia

- X: @VIVAantioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/VivaAntioquiaa>
- Instagram: @vivaantioquia
- Threads: @vivaantioquia
- Youtube: @VIVAAntioquia

Cuentas bajo el dominio Universidad de Antioquia

- X: @UdeA
- Facebook: <https://www.facebook.com/universidaddeantioquia>
- Instagram: @udea
- Youtube: @UdeA



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Tecnológico de Antioquia

- X: @tecdeantioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/tecdeantioquia>
- Instagram: @tecnologicodeantioquia
- TikTok: @tecnologicodeantioquia
- Youtube: @tdeatv

Cuentas bajo el dominio Teleantioquia

- X: @Teleantioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/CanalTeleantioquia>
- Instagram: @teleantioquia
- Threads: @teleantioquia
- TikTok: @teleantioquia
- Youtube: @TeleantioquiaNoticiasTA

Cuentas bajo el dominio Carisma

- X: @ese_carisma
- Facebook: https://www.facebook.com/ese_carisma
- Instagram: @ese_carisma
- YouTube: @esehospitalcarisma3123



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Hospital San Vicente de Paúl - Caldas

- Facebook: <https://www.facebook.com/HSVPC>

Cuentas bajo el dominio Hospital Mental de Antioquia

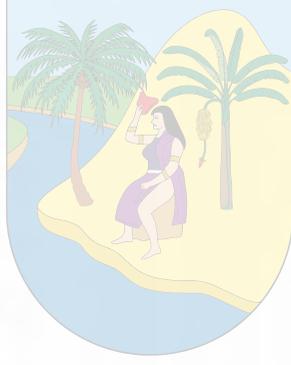
- X: @MentalHOMO
- Facebook: <https://www.facebook.com/ESEHospitalMentaldeAntioquia>
- Instagram: @esehospitalmentaldeantioquia
- Youtube: @e.e.hospitalmentaldeantio3506

Cuentas bajo el dominio Pensiones de Antioquia

- X: @PensionesAntio1

Cuentas bajo el dominio INDEPORTES Antioquia

- X: @IndeportesAnt
- Facebook: <https://www.facebook.com/IndeportesAntioquia>
- Instagram: @indeportesantioquia
- Youtube: @indeportesant6



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

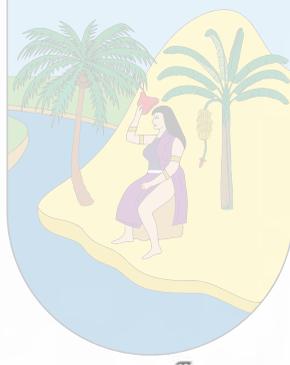
- X: @Culturantioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/Culturantioquia>
- Instagram: @culturantioquia
- Threads: @culturantioquia
- TikTok: @culturantioquia
- Youtube: @culturaantioquia8408

Cuentas bajo el dominio Hospital La María

- X: @HospitalLaMaria
- Facebook: <https://www.facebook.com/hospitallamaria>
- Instagram: @hospitallamaria
- Youtube: @esehospitallamaria

Cuentas bajo el dominio Reforestadora Integral de Antioquia - RIA

- X: @RiaAntioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/ReforestadorIntegralAntioquia>
- Instagram: @riaantioquia
- Threads: @riaantioquia
- Youtube: @reforestadorintegraldeantioquia489



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Hospital Marco Fidel Suárez

- X: @HospitalMFS
- Facebook: <https://www.facebook.com/hospitalmfs>
- Instagram: @hospitalmfs
- Youtube: @esehospitalmarcofidelsuarez6248

Cuentas bajo el dominio Casa de Antioquia

- Facebook: <https://www.facebook.com/casa.deantioquia>
- Instagram: @casadeantioquia

Cuentas bajo el dominio Activa - Empresa de eventos y parques de Antioquia

- X: @ActivaCo
- Facebook: <https://www.facebook.com/activa.com.co>
- Instagram: @activa.com.co
- Threads: @activa.com.co

Cuentas bajo el dominio Escuela Contra la Drogadicción

- Facebook: <https://www.facebook.com/people/Escuela-Contra-la-Drogadicci%C3%B3n/100066930113688/>



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

Cuentas bajo el dominio Corporación Gilberto Echeverri Mejía

- X: @Corpogilbertoem
- Facebook: <https://www.facebook.com/corporaciongilbertocheverriemejia>
- Instagram: @corpogilbertoem
- Youtube: @corporaciongilbertochever7721

Cuentas bajo el dominio FEDEAN

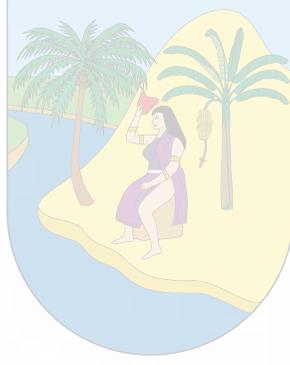
- Facebook: <https://www.facebook.com/fondofedean>
- Instagram: @fondo_fedean
- Youtube: @esehospitalmarcofidelsuare6248

Cuentas bajo el dominio Fábrica de Licores de Antioquia

- X: @flaenlinea
- Youtube: @Flaenlinea

Cuentas bajo el dominio Antioquia es Mágica

- Facebook: <https://www.facebook.com/antioquiaesmagica>
- Instagram: @antioquiaesmagica
- Threads: @antioquiaesmagica
- TikTok: @antioquiaesmagica
- Youtube: @antioquiaesmagica7645



10.1 Cuentas oficiales entidades descentralizadas

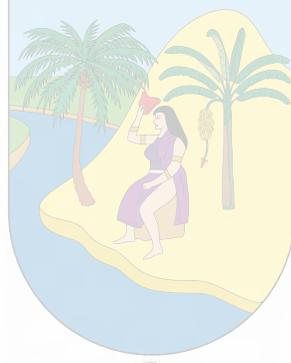
Cuentas bajo el dominio Túnel Guillermo Gaviria Echeverri

- X: @tunelGGE
- Facebook: <https://www.facebook.com/tunelGuillermoGaviriaEcheverri>
- Instagram: @tunelguillermogaviriaecheverri
- Threads: @tunelguillermogaviriaecheverri

Cuentas bajo el dominio Ferrocarril de Antioquia

- X: @FerroAntioquia
- Facebook: <https://www.facebook.com/FerroAntioquia>
- Instagram: @FerroAntioquia
- Youtube: @ferrocarrildeantioquia

* Las cuentas varían de acuerdo con el rediseño institucional.



10.2 Imagen perfiles

Tamaño: 150px x 150px.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

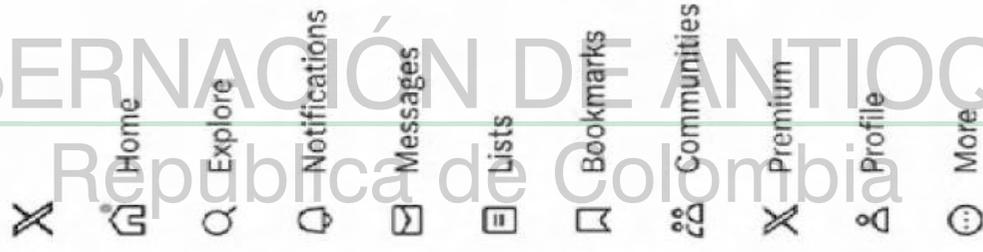
10.3 Red social X

Tamaño publicaciones

1.280 x 720 px

Tamaño banner

1500 x 500 px



10.4 Youtube

Tamaño de video

1.080 x 1.920 px full hd

Gobernación de Antioquia

334k Antioquia · 123k suscriptores · 7,1k vídeos

Antioquia govt co y 3 enlaces más



Suscribirse

Inicio Vídeos Shorts En directo Listas Comunidad



Discurso de posesión Gobernador de Antioquia, Andrés Julián...

81,6k visualizaciones · Hace 2 meses



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia · @GobernacionAntioquia

Partiti



En Amagi devolvimos 18 casas de vicio.

214 visualizaciones · Hace 3 días



"Siempre he querido servirte a la gente más vulnerable". José Pablo Escobar Vasco.

34 visualizaciones · Hace 4 horas



Hugo Alexander Ocampo Ríos, Alcalde de Turis

419 visualizaciones · Hace 2 meses



Haremos una reforma administrativa eficiente en sintonía con las necesidades

190 visualizaciones · Hace 1 mes



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

10.5 Instagram

Tamaño publicaciones

1200px x 1200px

Tamaño historias

750px x 1334px



10.6 Facebook

Tamaño de post

800px x 800px

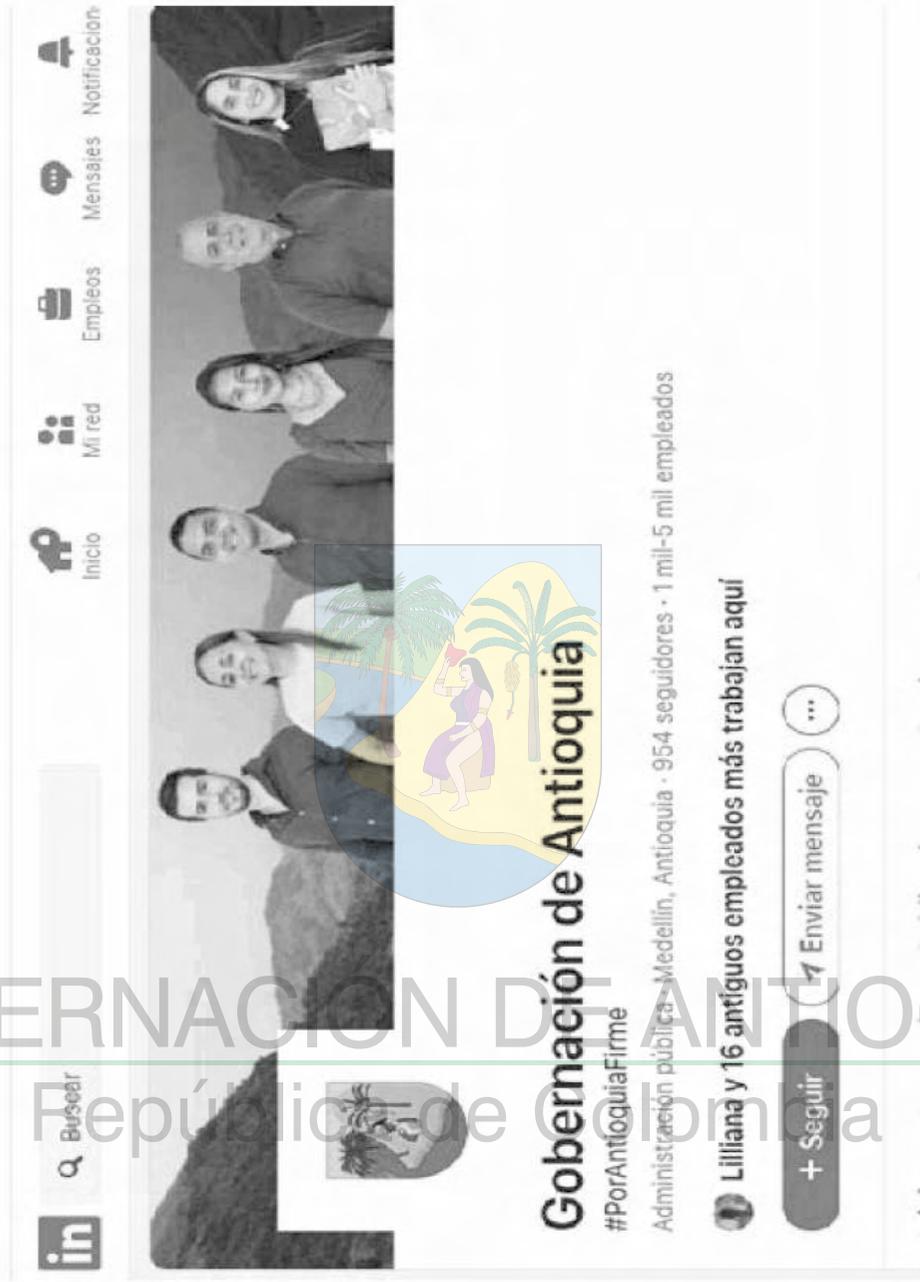
Tamaños banner

831px x 310px



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

10.7 LinkedIn



10.8 Tik tok

Tamaño publicaciones

1080px x 1920px



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

10.9 Vocerías

La Vocería de la Gobernación de Antioquia, está en cabeza del Gobernador de Antioquia y el Gabinete Departamental.

Es La Oficina de Comunicaciones quien determina las fuentes oficiales como voceros de nuestra institución.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



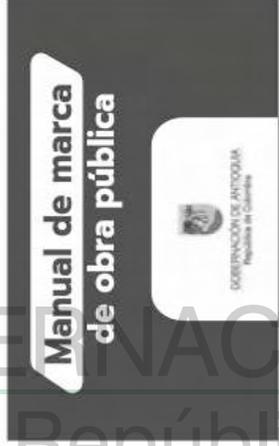
11. OTROS MANUALES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

11.1 Otros manuales

Manual de marca de obra pública

[Clic aquí para descargar](#)



Manual de estilo audiovisual

[Clic aquí para descargar](#)



Prendas e indumentaria institucional

[Clic aquí para descargar](#)

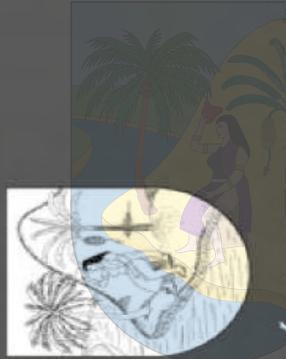


Manual de Identidad Visual

86



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Manual de marca de obra pública



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contenido

1. Aprobación de piezas
2. Colores
3. Tipografía
4. Copy sombrilla
5. Volante de obra
6. Afiche de obra
7. Invitación de obra
8. Punto de atención a la comunidad
9. Tijera de obra

10. Valla de obra
11. Lona de volquetas
12. Pasacalle
13. Marcación de vehículos
14. Uniforme de obra
15. Chaqueta de obra
16. Petos de obra
17. Fotografías



1. Aprobación de piezas

Pasos para aprobación de elementos o contenidos

Para solicitar el acompañamiento en diseño y normas del Manual de Obra Pública, comuníquese con el representante del proyecto.

- **Todo elemento y contenido debe ser revisado por la Oficina de Comunicaciones previo a su producción o difusión.**
- Recuerde: tamaños, escudo de armas, telas, materiales y/o colores, no pueden ser distintos a los establecidos por este Manual.

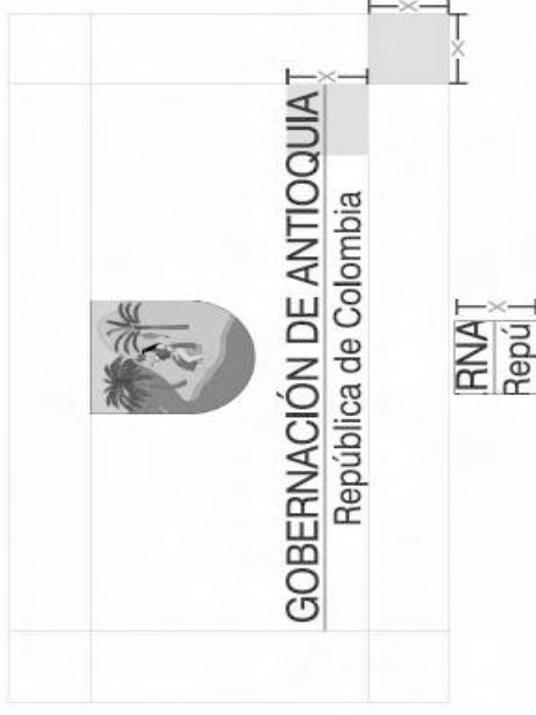


Manejo del escudo de armas

Bajo la ley 2345 de 2023, se mantendrá la uniformidad en todas las piezas gráficas utilizando el escudo de armas de la Gobernación de Antioquia, República de Colombia, a todo color.

Además, se enfatiza la necesidad de preservar la integridad del escudo de armas mediante el área de protección, garantizando su correcta visualización y representación en diversos contextos.

Conservar la misma proporción de seguridad ante la presencia de múltiples escudos de armas y/o logotipos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

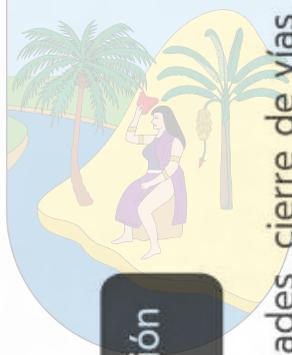
Coordinación de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, asesora a los contratistas y a las interventorías en el manejo adecuado de la imagen institucional de la entidad departamental en todas las piezas publicitarias, de acuerdo con el Manual de Obra Pública, mensajes institucionales y los lineamientos establecidos por la Oficina de Comunicaciones.

Recomendaciones:

Bajo el principio de austeridad, procurar su difusión mediante canales digitales.

- Aplica para casos como: socialización con comunidades, cierre de vías, apertura de puntos de atención al ciudadano, anuncio de acciones relacionados a cobros por valorización.
- Imprimir únicamente si es necesario.
- Recuerde que las empresas contratistas no son voceros oficiales de la Gobernación de Antioquia.



C:0 R:242
M:52 G:142
Y:94 B:24
K:0

Web
#F28E18

C:89 R:37
M:38 G:84
Y:75 B:65
K:40



C:85 R:139
M:16 G:74
Y:100 B:151
K:5

Web
#018d38

Los colores escogidos deben ser los mismos establecidos en el Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia. Para medios impresos se utilizan los pantones o valores en cian, magenta, amarillo y negro (CMYK) y para medios digitales los valores en rojo, verde, azul (RGB) y alfanuméricos.

2. Colores



3. Tipografías

Las tipografías son las establecidas en el Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia. Evitar estirarlas y/o distorsionarlas.

Tipografía principal

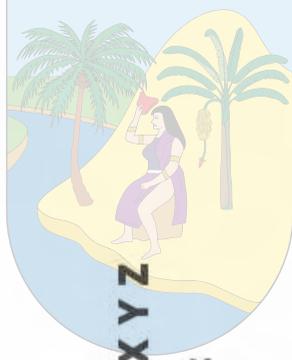
Prompt Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Tipografía secundaria

Prompt Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

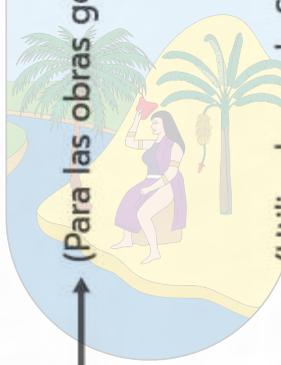
4. Copy sombrilla

Para las piezas gráficas se utilizará el copy sombrilla que será el mensaje estratégico de la Gobernación de Antioquia en las obras del departamento. Para los diferentes casos, el copy deberá ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones.

Referentes de Mensaje estratégico

**Obras para la seguridad
y competitividad de Antioquia**

→ (Para las obras generales del departamento)



**Vías para la seguridad
y competitividad de Antioquia**

→ (Utilizado por la Secretaria de Infraestructura Física)

**Obras para la equidad
y competitividad de Antioquia**

→ (Obras relacionada con educación,
servicios públicos y salud)



5. Volante de obra



Foto del lugar en mención

Copy sombrilla

Todos los textos deben ser de máximo 3 párrafos

Datos de contacto del contratista

Especificaciones técnicas:

Dimensiones: 14 x 21 cm

Papel: Propalcote 115 g

Técnica: impresión fotográfica

Tintas: 4 x 0, a color



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6. Afiche de obra



Foto del lugar en mención

Copy sombrilla

Color del texto: 90 % de negro, todos los textos deben ser de máximo 3 párrafos

Datos de contacto del contratista

Especificaciones técnicas:

Dimensiones: 35 x 50 cm

Papel: Propalcote 115 g

Técnica: impresión en offset (litografía)

Tintas: 4 x 0, a color

Fondo blanco

7. Invitación de obra

Socialización de inicio de obra

Foto del lugar en mención



Se prioriza que sea digital

Todos los textos deben ser de máximo 1 párrafo

Se invita a toda la comunidad del barrio Fuente Clara, a la reunión de inicio de obra, restituciones sociales del tramo 4,1 Km — Parque Deportivo Fuente Clara.



Jueves 11 de enero de 2024

Institución Educativa Camilo Mora
Calle 62 # 96bb -74

3:30 p.m

Indicaciones de lugar y hora del evento

Fondo blanco



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

8. Lona de atención a la comunidad

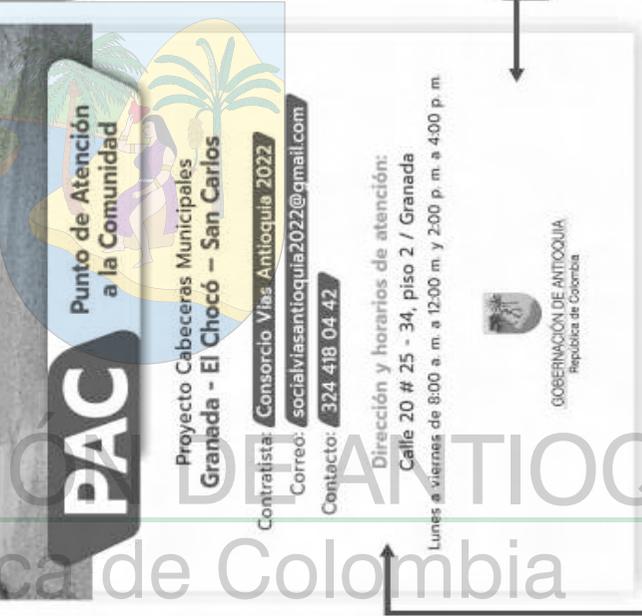


Indicaciones de lugar

Foto del lugar en mención



Especificaciones técnicas:
Tamaño: 70 x 100 cm
Material: lona impresa
Técnica: impresión a 720 dpi a inkjet
Modo de instalación: marco en hierro de 2" con lona instalada al bastidor (el bastidor puede ser en marco en hierro o listón en pino)



Fondo blanco



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Especificaciones técnicas:

Tamaño: 1 x 1,20 m de altura

Material: lámina galvanizada Cal 21

Soporte: marco metálico tipo tijera doble cara, con armazón plegable para su traslado

Técnica: impresión en vinilo adhesivo para el interperie laminado mate, sobre la lámina se instalan los adhesivos por ambas caras



Copy sombra

9. Tijera de obra



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Valla de obra

Especificaciones técnicas:

- La valla debe permanecer instalada durante todo el tiempo de duración de la obra.
- El contratista debe gestionar la autorización del espacio para la ubicación de la valla con el municipio.
- Si la valla va a ser ubicada en predio privado, el contratista debe cubrir los gastos de arrendamiento.
- El contratista debe diligenciar los datos de la obra: inversión, plazo, título y demás, como se evidencia en la plantilla, y debe enviar el JPG a la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia para su aprobación antes de producción.
- El tamaño de la valla podrá variar según el alcance contractual de la obra: 12x4, 6x2 o 3x1 m.
- Cuando los proyectos se realizan en convenio con los municipios, las vallas llevarán el escudo de la alcaldía, seguido del escudo de la Gobernación de Antioquia.



Especificaciones técnicas:

Torres en ángulo de 2 x 1/8 con altura de 7 m, pintadas con anticorrosivo gris
 Lámina galvanizada calibre 21
 La altura de la valla desde el piso hasta el borde inferior de la misma debe tener 2.10 m
 Sobre la lámina galvanizada se instala una lona impresa a 720 dpi a inkjet
 Para su instalación deberán tenerse en cuenta 10 cm de túneles perimetrales
 Para el templeado de la lona se debe utilizar varilla en hierro de 6 mm de diámetro y alambre galvanizado calibre 16

Obras para la seguridad y competitividad de Antioquia

Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Donmatías, para la ejecución del mejoramiento de la vía Riogrande - Bellavista ubicada en el municipio.

Convenio N°: 4600016157 **Población beneficiada:** 2.232 hab. **Alcance:** 3 km

Contratista: Unión Temporal Pavimentación Bellavista Riogrande

Interventoría: Consultoría, Diseño, Interventoría y Consultoría S.A.S

Mayor información: 322 256 26 31



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Copy sombrilla

Objeto del contrato

Datos de contrato de obra



10.1 Valla de obra genérica

Especificaciones técnicas:

Torres en ángulo de 2 x 1/8 con altura de 7 m, pintadas con anticorrosivo gris
Lámina galvanizada calibre 21
La altura de la valla desde el piso hasta el borde inferior de la misma debe tener 2.10 m
Sobre la lámina galvanizada se instala una lona impresa a 720 dpi a inkjet
Para su instalación deberán tenerse en cuenta 10 cm de túneles perimetrales
Para el templeado de la lona se debe utilizar varilla en hierro de 6 mm de diámetro y alambre galvanizado calibre 16

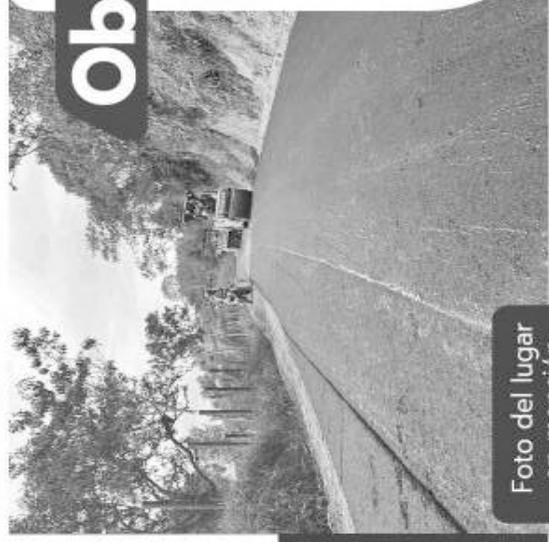


Foto del lugar en mención

Obras para la seguridad y competitividad de Antioquia

Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Donmatías, para la ejecución del mejoramiento de la vía Riogrande - Bellavista ubicada en el municipio.

Convenio N°: 4600016157

Población beneficiada: 2.232 hab. **Alcance:** 3 km

Contratista: Unión Temporal Pavimentación-Bellavista Riogrande

Interventoría: Consultoría, Diseño, Interventoría y Consultoría S.A.S

Mayor información:

322 256 26 31



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Copy sombrilla

Objeto del contrato

En convenio con los municipios

10.2 Valla de obra con foto



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Especificaciones técnicas:

Dimensión: 90 cm x 50 cm

Material: lona 13 oz

Técnica: impresión con tinta solvente con acabado mate

Fondo verde

Objeto del contrato en blanco

Datos de contrato

Obras para la seguridad y competitividad de Antioquia

Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Donmatías, para la ejecución del mejoramiento de la vía Riogrande - Bellavista ubicada en el municipio.

Convenio N°: 4600016157

Población beneficiada: 2.232 hab. **Alcance:** 3 km

Contratista: Unión Temporal Pavimentación Bellavista Riogrande

Interventoría: Consultoría, Diseño, Interventoría y Consultoría S.A.S

Mayor información:
317 535 00 93



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

11. Lona de volquetas

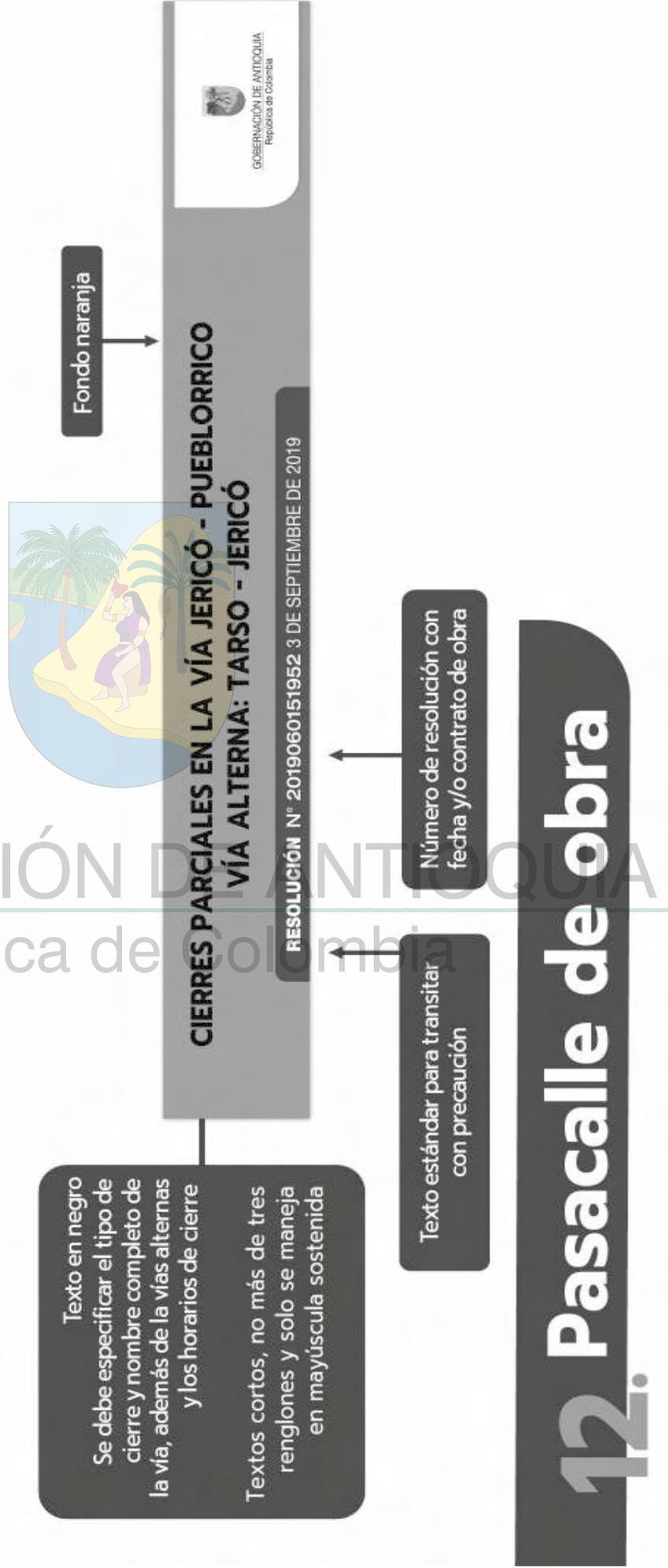
Especificaciones técnicas:

Material: lona.

Medida genérica de 7 m de ancho x 90 cm de alto, es importante tener en cuenta la medida del lugar donde será instalado para definir cualquier cambio en la longitud del pasacalles. El ancho es estándar.

La opción de color naranja se usará solamente en casos excepcionales de alto riesgo para los diversos usuarios de la vía y siempre por definición de la Secretaría encargada y la Oficina de Comunicaciones.

Para este elemento solicite acompañamiento de Comunicaciones, nunca ordene producir sin contar con la aprobación de la secretaría.



12. Pasacalle de obra

Nombre de la secretaría al que corresponde el proyecto

Fondo blanco con bandera de Antioquia

Trabajamos para la
Secretaría de Infraestructura Física



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Especificaciones técnicas:

Tamaño: 50 cm x 30 cm
Material: vinilo imantado para ubicar en las puertas de los vehículos.

Secretaría o entidad representante del proyecto



13. Marcación de vehículos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Logo del contratista o concesión. Tamaño 8 cm de ancho x la proporción en altura

Sublimación de alta calidad. Tamaño 8 cm de ancho x proporción en altura

Bordado o sublimación de alta calidad. Tamaño 18 cm de ancho x proporción en altura

En los casos de consorcios y contratistas. Tamaño 22 cm de ancho x la proporción en altura



Descripción

Color **171464**
Tipo de tela **46794 Drill Forza**

- La cinta reflectiva debe ser de 5 cm de ancho
- Bordados o sublimación de alta calidad

Cinta reflectiva con base de la mejor calidad



14. Uniforme de obra



Opción de cierre en mangas para usar como chaleco

Descripción

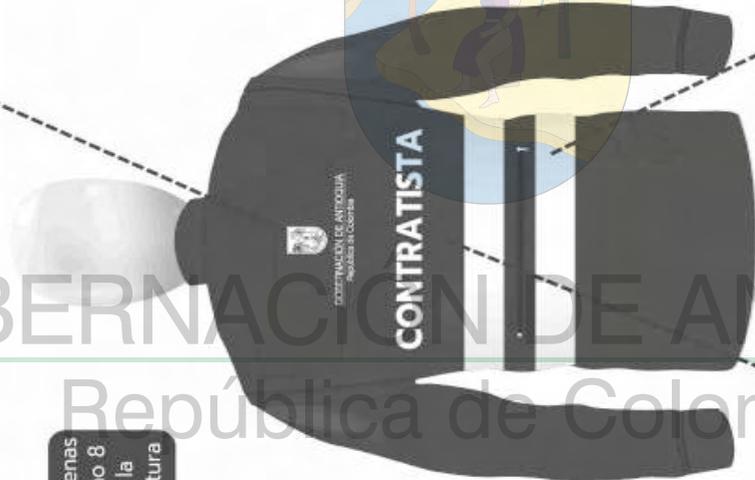
- Color** 195414
- Tipo de tela** 27769 Orión Cloro resistente
 - La cinta reflectiva debe ser de 5 cm de ancho
 - Bordados de alta calidad, se recomienda la versión en negativo en los logos de contratistas o consorcios

* Las concesiones pueden utilizar la chaqueta con el color recomendado por la norma SG-SST



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

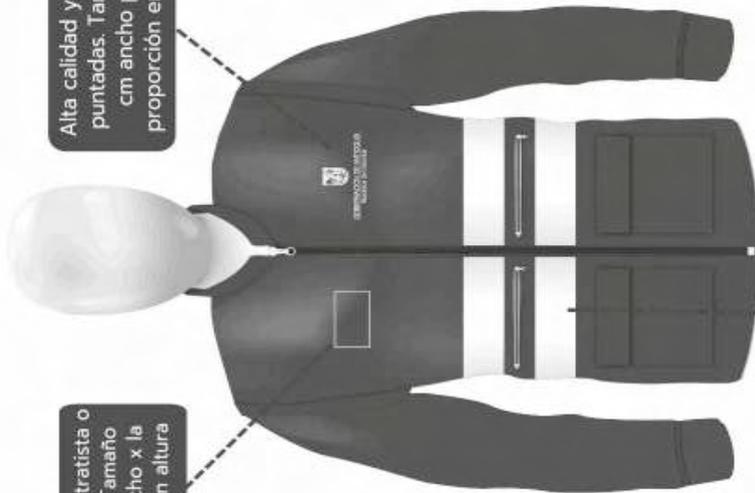
Alta calidad y buenas puntadas. Tamaño 18 cm de ancho x la proporción en altura



Cinta reflectiva con base de la mejor calidad

En los casos de consorcios y contratistas. Tamaño 22 cm de ancho x la proporción en altura

Alta calidad y buenas puntadas. Tamaño 8 cm ancho por la proporción en altura

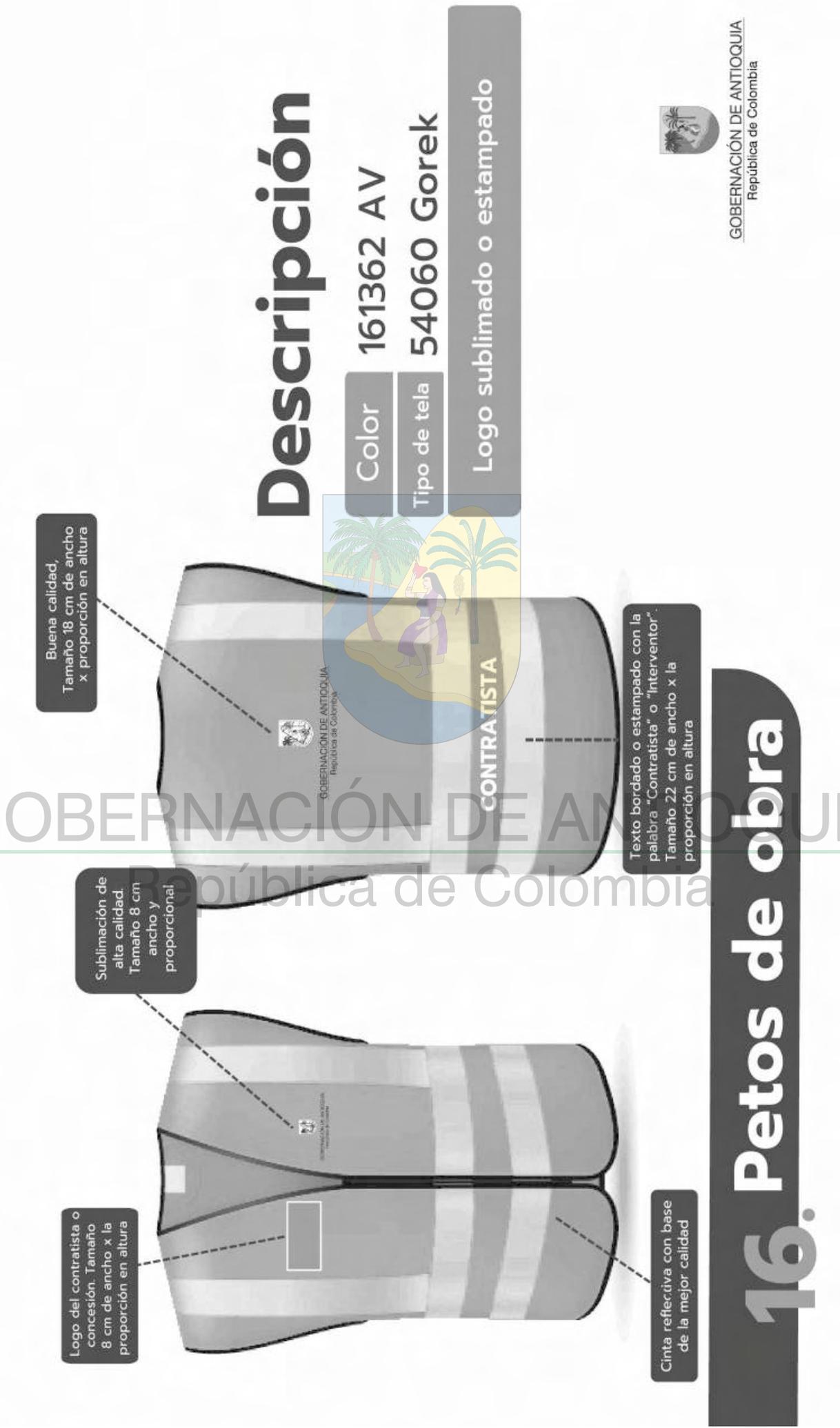


Cinta reflectiva con base de la mejor calidad

Logo del contratista o concesión. Tamaño 8 cm de ancho x la proporción en altura

15. Chaqueta de obra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Logo del contratista o concesión. Tamaño 8 cm de ancho x la proporción en altura

Sublimación de alta calidad. Tamaño 8 cm ancho y proporcional

Buena calidad. Tamaño 18 cm de ancho x proporción en altura

Descripción

Color	161362 AV
Tipo de tela	54060 Gorek
Logo sublimado o estampado	

Texto bordado o estampado con la palabra "Contratista" o "Interventor". Tamaño 22 cm de ancho x la proporción en altura

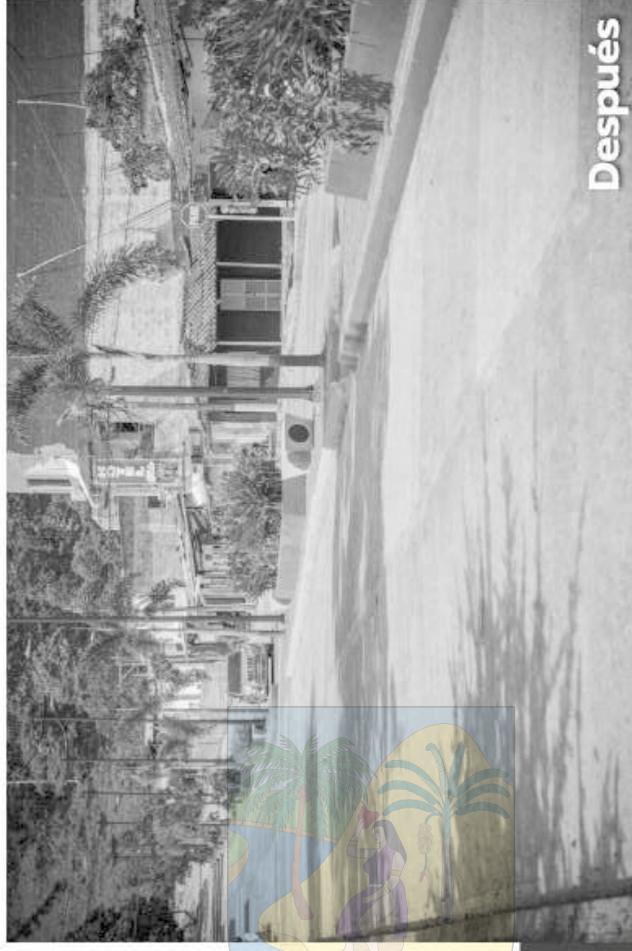
Cinta reflectiva con base de la mejor calidad

16. Petos de obra



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

17. Fotografías



Las imágenes deben ser amplias y mostrar claramente los ángulos y aspectos relevantes del proyecto. El encuadre es crucial para su uso en distintos medios. Es fundamental mantener el mismo ángulo al mostrar comparaciones antes y después. Además, las fotos deben tener una resolución mínima de 240 DPI.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ficha técnica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Prenda:	Chaqueta UNISEX
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Chaqueta unisex

2XS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	Total

Textiles

Tela 1	Descripciones
	Cuerpo tela impermeable resistencia lluvia color verde pantone RGB_095540 - base con alta repelencia de líquidos y factores ambientales. Base que su alto contenido en poliéster microfibra. No destiñe o decolora. Repelencia al agua 80% mínimo. Resistencia a la rotura (trama) 353,16 mínimo, resistencia rotura (urdimbre) 323,73 mínimo.
Descripciones	
	Forro en malla verde BOT 1007, tela 100% poliéster suave de alta calidad.

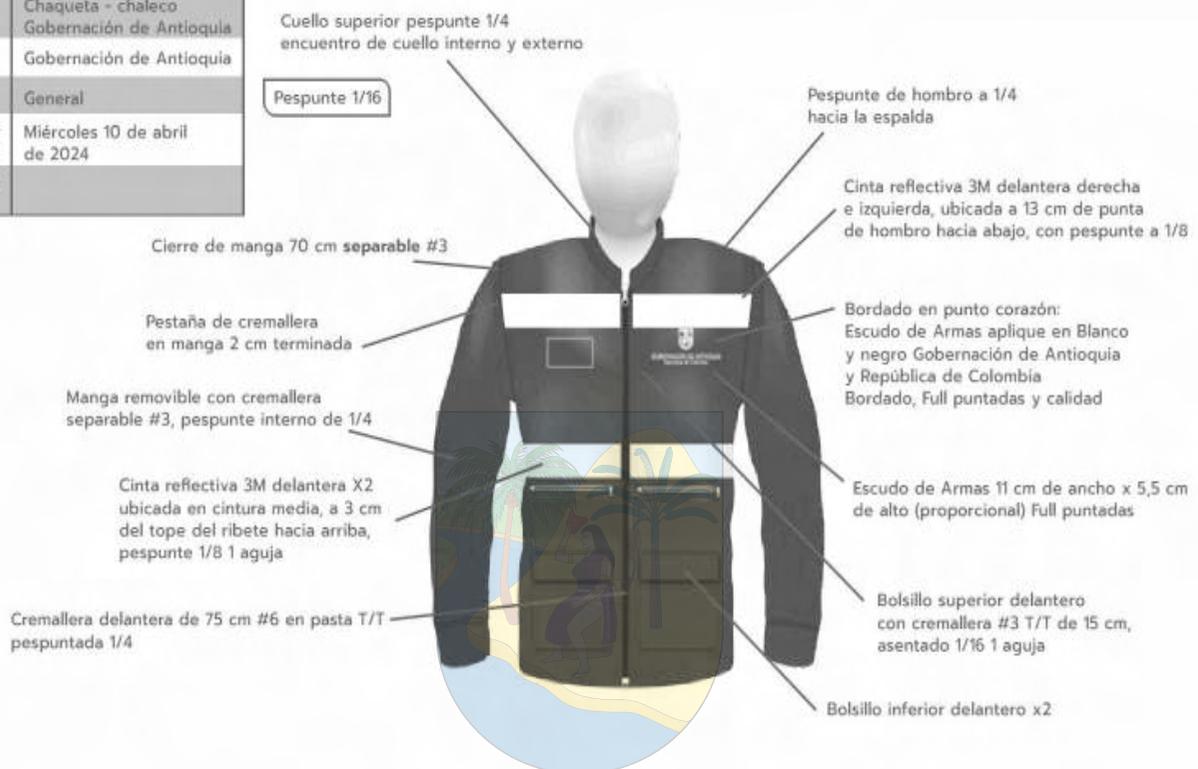
Descripción bordado

Bordado punto corazón GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	1. Bordado "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"	Frente izquierdo, punto corazón
	Alta calidad sin espacio entre puntadas.	
	Poner tela y entretela como soporte para el bordado.	
	Diseño.	
	Bordado Escudo de Armas 9.5 cm de ancho x 4.5 cm de alto (proporcional) full puntadas.	



Ficha técnica

Prenda:	Chaqueta UNISEX
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia





Ficha técnica

Prenda:	Chaqueta UNISEX
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Chaqueta unisex

2XS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	Total

Textiles

Tela 1	Descripciones
	Cuerpo tela impermeable resistencia lluvia color verde pantone RGB_095540 - base con alta repelencia de líquidos y factores ambientales. Base que su alto contenido en poliéster microfibrá. No destiñe o decolora. Repelencia al agua 80% mínimo. Resistencia a la rotura (trama) 353,16 mínimo, resistencia rotura (urdimbre) 323,73 mínimo.
Descripciones	
	Forro en malla verde BOT 1007, tela 100% poliéster suave de alta calidad.

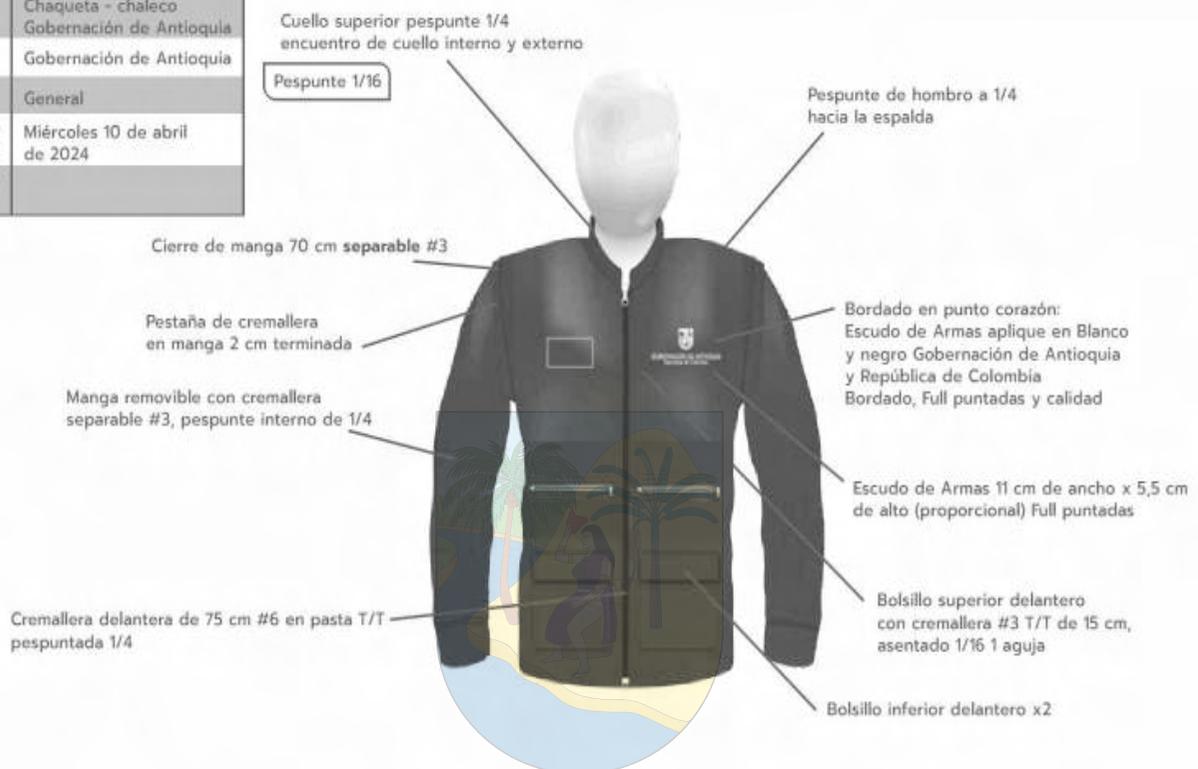
Descripción bordado

<p>Bordado punto corazón</p> <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	1. Bordado "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"	Frente izquierdo, punto corazón
	Alta calidad buenas puntadas.	
	Tamaño 11 cm de ancho x 5,5 cm de alto (proporcional)	
	El escudo elaborado en aplique color blanco, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, República de Colombia, bordado en blanco full puntadas.	



Ficha técnica

Prenda:	Chaqueta UNISEX
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia





Ficha técnica

Secretaría:	
Prenda:	Gorra 6 cascós dril
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Gorra en dril nacional frente duro en color verde botella y malla, seis cascós frente duro con costura americana en el frente, banda interna, botón, visera curva con seis costuras al tono, correa doble carril al tono bordado frente "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" color blanco.

Textiles

Tela 1	Descripciones
	Dril nacional de excelente calidad color verde botella. COD. (89420)
Descripciones	
	Malla deportiva en poliéster color blanco.
	Correa doble carril plástica blanca.
Bordado	<p>1. Bordado letras "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"</p> <p>Alta calidad sin espacio entre puntadas.</p> <p>Poner tela y entretela como soporte para el bordado.</p> <p>Diseño.</p> <p>Bordado Escudo de Armas 9.5 cm de ancho x 4.5 cm de alto (proporcional) full puntadas.</p>
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	



Ficha técnica

Secretaría:	
Prenda:	Gorra 6 cascós drill
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Gorra en dril color verde botella frente suave, seis cascós con costura americana en el frente, banda interna, botón, visera curva con seis costuras al tono, regulador trasero correa doble carril negro bordado frente "Gobernación de Antioquia" Blanco.

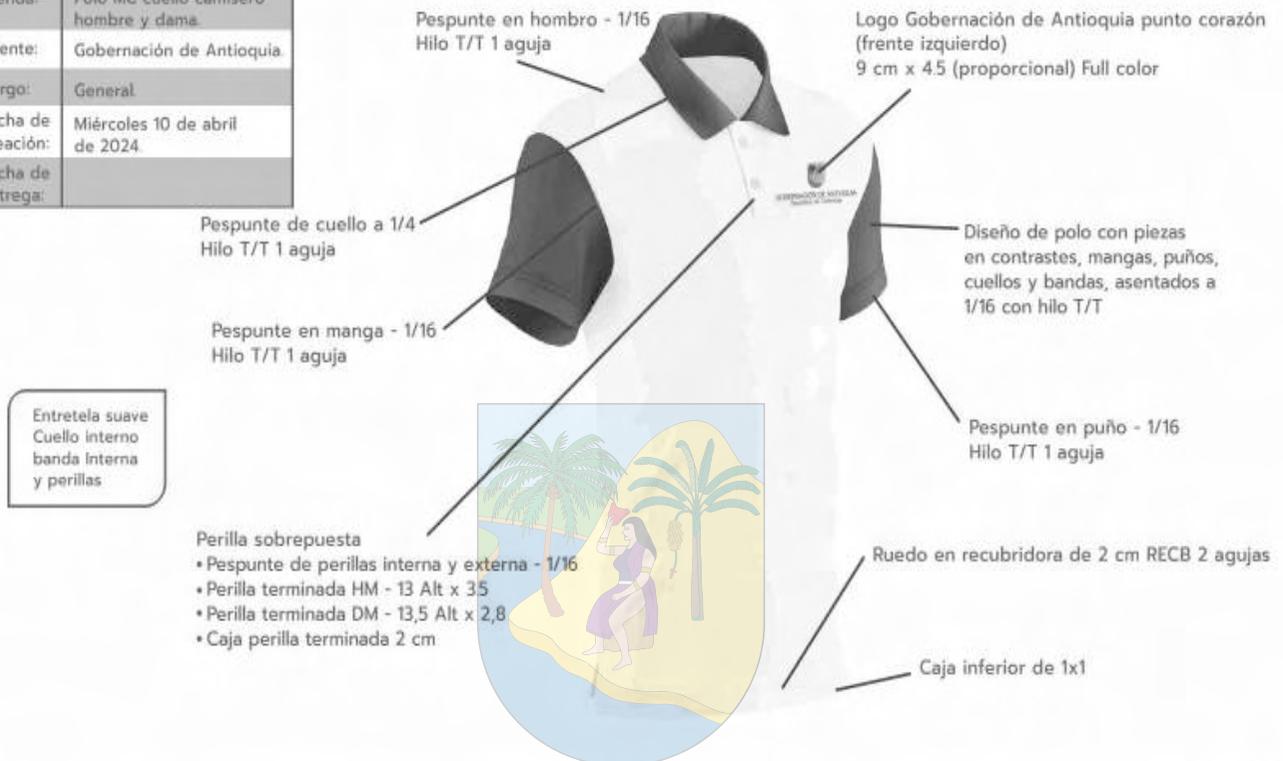
Textiles

Tela 1	Descripciones
	Dril nacional de excelente calidad color verde botella. COD. (89420)
	Descripciones
	Correa doble carril plástica verde.
Bordado	<p>1. Bordado letras "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"</p> <p>Alta calidad sin espacio entre puntadas</p> <p>Poner tela y entretela como soporte para el bordado</p> <p>Diseño:</p>  <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p> <p>Bordado Escudo de Armas 95 cm de ancho x 45 cm de alto (proporcional) full puntadas.</p>



Ficha técnica

PL01	
Secretaría:	
Prenda:	Polo MC cuello camisero hombre y dama.
Cliente:	Gobernación de Antioquia.
Cargo:	General.
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Textiles	
Tela 1	Descripciones
Tejido de punto con textura de mini piqué Color Opción 1: verde botella Opción 2: blanco	Tejido de punto con textura de mini piqué. Base con peso muy especial, ideal para la confección de camisetas tipo polo. Tela fresca y de buen toque. Resistente y de fácil cuidado. No destiñe o decolora. No encoge. Factor de protección UPF 50.00 AATCC 183. Tecnología: + Protección solar. Otras tecnologías: + transpirabilidad.
Tela 2	Descripciones
Entretela suave	Base para cuello, banda, perilla interna y externa - pegadas en fusionadora industrial.
Tela 2	Descripciones
Bordado	1. Bordado: Gobernación de Antioquia. Diseño: logo en aplique - Gobernación de Antioquia bordado blanco. Poner tela y entretela como soporte para el bordado. Alta calidad sin espacio entre puntadas.





Ficha técnica

PL01	
Secretaría:	
Prenda:	Polo MC cuello camisero hombre y dama.
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Textiles											
<p>Tela 1</p> <p>Tejido de punto con textura de mini piqué</p> <p>Color</p> <p>Opción 1: verde botella</p> <table border="1"> <tr> <td>Base: 33470</td> <td>Tejido: punto</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>182.00 ± 3.00 cm *ASTMD3774</td> </tr> <tr> <td>Peso (masa/unidad de área)</td> <td>226.00 ± 11.00 G/M2 *ASTMD3776</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional</td> <td>3.00 máximo % AATCC 135</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% poliéster</td> </tr> </table>	Base: 33470	Tejido: punto	Ancho	182.00 ± 3.00 cm *ASTMD3774	Peso (masa/unidad de área)	226.00 ± 11.00 G/M2 *ASTMD3776	Cambio dimensional	3.00 máximo % AATCC 135	Composición	100% poliéster	<p>Descripciones</p> <p>Tejido de punto con textura de mini piqué.</p> <p>Base con peso muy especial, ideal para la confección de camisetas tipo polo.</p> <p>Tela fresca y de buen toque.</p> <p>Resistente y de fácil cuidado</p> <p>No destiñe o decolora</p> <p>No encoge.</p> <p>Factor de protección UPF 50.00 AATCC 183</p> <p>Tecnología: + Protección solar</p> <p>Otras tecnologías: + transpirabilidad.</p>
Base: 33470	Tejido: punto										
Ancho	182.00 ± 3.00 cm *ASTMD3774										
Peso (masa/unidad de área)	226.00 ± 11.00 G/M2 *ASTMD3776										
Cambio dimensional	3.00 máximo % AATCC 135										
Composición	100% poliéster										
<p>Tela 2</p> <p>Entretela suave</p>	<p>Descripciones</p> <p>Base para cuello, banda, perilla interna y externa - pegadas en fusionadora industrial.</p>										
<p>Tela 2</p> <p>Bordado</p>  <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>Descripciones</p> <p>1. Bordado: Gobernación de Antioquia.</p> <p>Diseño: logo en aplique - Gobernación de Antioquia bordado blanco.</p> <p>Poner tela y entretela como soporte para el bordado.</p> <p>Alta calidad sin espacio entre puntadas.</p> <p>Escudo Gobernación de Antioquia 9 cm x 4,5 (proporcional).</p>										

Ficha técnica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Prenda:	Chaqueta UNISEX.
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



Chaqueta unisex

2XS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	Total

Textiles

Tela 1	Descripciones
	Cuerpo tela impermeable resistencia lluvia color verde pantone RGB_095540 - base con alta repelencia de líquidos y factores ambientales. Base que su alto contenido en poliéster microfibrá. No destiñe o decolora. Repelencia al agua 80% mínimo. Resistencia a la rotura (trama) 353,16 mínimo, resistencia rotura (urdimbre) 323,73 mínimo.
Descripciones	
	Forro en malla verde BOT 1007, tela 100% poliéster suave de alta calidad.

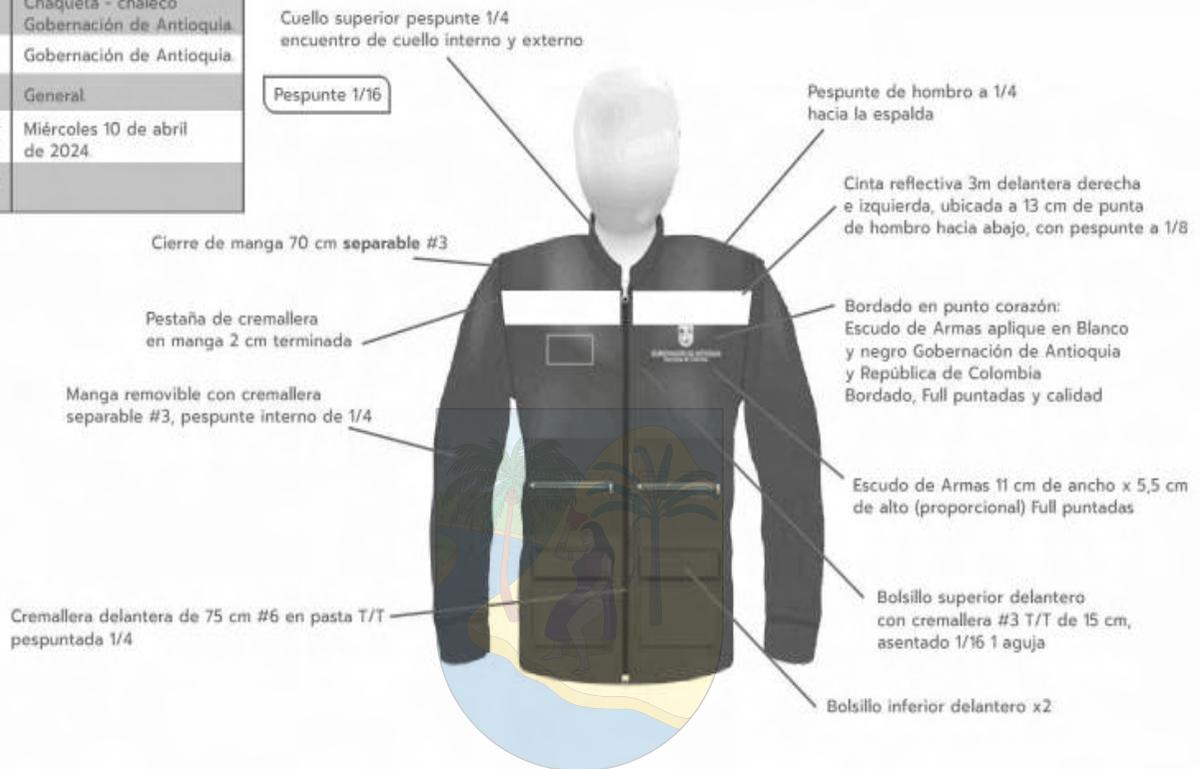
Descripción bordado

<p>Bordado punto corazón</p> <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	1. Bordado "GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"	Frente izquierdo, punto corazón
	Alta calidad sin espacio entre puntadas.	
	Poner tela y entretela como soporte para el bordado.	
	Diseño.	
	Bordado Escudo de Armas 9.5 cm de ancho x 4.5 cm de alto (proporcional) full puntadas.	



Ficha técnica

Prenda:	Chaqueta UNISEX.
Modelo:	Chaqueta - chaleco Gobernación de Antioquia
Cliente:	Gobernación de Antioquia
Cargo:	General
Fecha de creación:	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha de entrega:	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia



Id	Nombre y Apellido	El manual se divide en once (11) capítulos. A continuación indique el capítulo al cual quiere realizar comentarios, sugerencias u observaciones.	En este aspecto detalle el comentario, sugerencia u observación que quiere realizar al capítulo señalado en la pregunta anterior.	Respuesta
1	Isabel	Índice	Conocer el manual	
2	Juan Diego Vergara García	Escudo de armas	El escudo de armas a dos tintas no se corresponde con el de color. Por ejemplo, la mata de plátano tiene 8 hojas y el racimo en la versión a color, pero solo 7 ramas y sin racimo en la versión a dos tintas. Para algo similar: con el gorro rojo, la palmera y la montaña.	Acatamos la recomendación. Aplicaremos la descripción del escudo que se publicó en el decreto 21 de 1812 y se unificará el arte del escudo "full color" y a una tinta.
3	SEBASTIAN JIMENEZ BOTERO	En el capítulo 5.10, faltaría la aplicación horizontal del escudo de armas	Si solo ve una aplicación vertical, pero cuando se debe aplicar en otras piezas es necesario tener una versión horizontal, así como la tienen la mayoría de entidades públicas de igual.	El actual diseño del escudo está establecido por la ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021. La Gobernación de Antioquia no tiene competencias para su modificación.
4	Sory aneth Ortiz García	Capítulo 9, capítulo 5, capítulo 10	La camisa mangá la galbana está perfecta, la camisa verde tipo polo no se va vender tan fuerte para que lleve el escudo en amarillo, la gorra 9.1 para no dejar de lado la bandera pero no ser todo blanca por que se deteriora mucho al ensuciarse y tener que lavada tanto. En el capítulo 5 el porcentaje de tinta podría ser al 70% para que sea un término medio. En el capítulo 10 es importante que estás cuentas quedem incluidas en el inventario de la entidad para evitar que en momentos posteriores puedan ser usadas en campaña. Quiero pedir al gobernador y su equipo respetar aminoros ayuden en los pueblos con este control. Municipios donde se socializó solo con los empleados de la entidad, publicaron la invitación 12 horas antes con horario temprano en la mañana así que nadie externo fue. Más que ellos. No incluyeron las cuentas de redes sociales que saben que han usado para campaña y para publicar la gestión en ejercicio e incluyeron el logo de campaña como una marca propia donada para seguir haciendo lo mismo. Ayúdense delos gobernador a que el manual de los purbios antioqueños sea tan transparente como el de nuestra gobernación.	Sobre fondos oscuros se utiliza la aplicación del escudo a una tinta. La gorra en versión blanca no distingue de los colores de la fuerza pública y se utiliza en zonas rurales. El porcentaje de uso a una tinta se puede usar entre el 100% (0) por ciento. Las cuentas de redes sociales incluidas en el inventario son de uso exclusivo de la entidad. En el siguiente enlace: https://bit.ly/3xFO3u se puede visualizar el charter que se realizó sobre el tema de cero marcas. La Gobernación es un referente pero no los municipios son adiciones en su gestión.
5	Juan Casafu	5.8	En los colores del escudo de armas se podría realizar una reducción de colores y a que esto facilitaría y economizaría el proceso de producciones, actualmente se manifiestan 13 colores y los cuales puede pasar a 10. Adicionalmente la mayoría de los colores están compuestos por hasta cuatro tintas, cuando es posible realizar la composición con hasta 2 tintas.	Desde el punto de vista de producción no hay un ahorro porque no hay tintas especiales, además, cuando se imprime a "full color" es indiferente el número de tintas.
6	Juan Casafu	5.10		Acatamos la recomendación. Aplicamos la descripción del escudo que se publicó en el decreto 21 de 1812 y se unificará el arte del escudo "full color" y a una tinta.
7	Juan Casafu	5.13		Acatamos la recomendación y se ajustará en el manual.
8	Juan Casafu	5.9	En los capítulos 5.3 y 5.4 de "colores primarios y secundarios" se tienen establecidos los valores para la composición de cada uno de los colores, sin embargo en el "manual de obra pública" los valores presentados no coinciden con los establecidos, como se observa en el video de video en el "video Antioquia" esto causa que no haya una coherencia entre los colores en los diferentes medios.	Acatamos la recomendación, el manual de identidad incorpora el manual de obra pública en el capítulo 11.1 y se ajustará.
9	John Marin	10	Las redes de la Gerencia de Servicios Públicos y el Plan Departamental de Agua potable: Instagram: @habitatantioquia X: @habitatantioquia Facebook: Gerencia de Servicios Públicos Gobernación de Antioquia	Acatamos la recomendación y se ajustará en el manual.
10	Guillermo Améz Moya	General	Que haya espacio al de proyección a la comunidad, festivaciones, es un gran referente y ejemplo para las instituciones. En general está muy bueno, muy bonito pero a la voz corporativa y coherente teniendo en cuenta que se trata de la gobernación. Saludos	La participación ciudadana es importante para esta función de identidad institucional. La participación ciudadana es importante para esta función de identidad institucional.
11	John zero Aquilino Zukaga	Identidad	Deberían de tener una	La participación ciudadana es importante para esta función de identidad institucional.
12	PAOLA ANDREA GIRALDO CARRASQUERA	4. Lineamientos para la contratación	Se sugiere incluir alguna directriz respecto al Comité de Eventos y Marca del Departamento de Antioquia. En ocasiones, via contratos, se tienen requerimientos que deben ser aprobados por dicho comité.	El Comité de Eventos y Marca fue creado por el Decreto 2024010002106 del 25 de abril de 2024, por lo que su funcionamiento tiene su propia regulación.
13	Henry William Hernández Sierra	10	Sería muy bueno tener unos fondos de pantalla para las reuniones virtuales por Teams	Acatamos la recomendación, sin embargo no se anexa al manual de identidad y que los diseños pueden variar.
14	Camilio Andrés Moreno Tamayo	5	Lo primero que quiero señalar es que agradezco este manual de identidad gráfica y hacer extensivo la felicitación al equipo que lo desarrolló. Lo segundo es alertar sobre el uso del logotipo que actualmente usa el hospital Marco Fidel Suárez. Esta imagen corporativa tiene correspondencia, y así me lo hicieron saber cuando formulé la pregunta en el momento que lo anunciaron, con el logotipo de la administración seccional pasada "TINDOS". Además, más allá de la respuesta de ese momento es evidente el uso del corazón y los colores similares al de la administración de Anibal Gaviria, por lo que de continuar su uso infringiría la Ley 2345 de 2021 (Chao marcas de gobierno). Espero que el equipo de Comunicaciones revise la imagen tradicional del hospital en su identidad y un rebranding que tuvo que ser fiel a su historia. Ambos lo puedes encontrar en la cuenta de Facebook. Espero que este ajuste sea recibido de la mejor manera y con todo el respeto por el equipo, para que el manual cumpla a cabalidad con la esencia de la ley. Estará pendiente. Muchos saludos!	Las las empresas sociales del Estado (ESE) no son destinatarias de la Ley 2345 de 2021, conforme lo establece el parágrafo del artículo segundo, sin embargo se realizará la recomendación.
15	maribel trujillo	ARA, ANTIOQUIA REGION AUTONOMA	quiero participar en el movimiento autónomo de la región país	No aplica

Manual de Identidad Gráfica de la Gobernación de Antioquia

15 Respuestas

09:08 Tiempo medio para finalizar

Cerrado Estado

1. Nombre y Apellido

15
Respuestas

Respuestas más recientes

- "norbey trujillo "
- "Camilo Andrés Moreno Tamayo "
- "Henry William Hernández Serna"

4 encuestados (27%) respondieron **Juan Casafus** para esta pregunta.



norbey trujillo
Camilo Andrés Moreno Tamayo Juan Diego Vergara García Isabel
John Jairo Agudelo Zuluaga **Juan Casafus** PAOLA ANDREA GIRALDO CARDENAS
John Marín
Henry William Hernández Serna Sory aneth Ortiz García
Daniel Ramírez Mejía SEBASTIAN JIMENEZ BOTERO

2. Correo electrónico

15
Respuestas

Respuestas más recientes

- "norbeytrujillo50@gmail.com "
- "camilocomunicaT0@gmail.com"
- "henrywilliam.hernandez@antioquia.gov.co"

5 encuestados (33%) respondieron **hotmail** para esta pregunta.



agudelo ortiz sory giraldo Johnfredymarin
johnjairo isabelcristinalg hotmail kazafuz yohan
ramirezme antioquia herandez
Sebastianjimenez2000 vergara jdiego aneth
henrywilliam amigo paolaandrea

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

3. El manual se divide en once (11) capítulos. A continuación indique el capítulo al cual quiere realizar comentarios, sugerencias u observaciones:

15
Respuestas

Respuestas más recientes
 "ARA, ANTIOQUIA REGION AUTONOMA."
 "5"
 "10"

2 encuestados (13%) respondieron **capítulo** para esta pregunta.



4. En este espacio detalle el comentario, sugerencia u observación que quiere realizar al capítulo señalado en la pregunta anterior:

15
Respuestas



Respuestas más recientes

4 encuestados (27%) respondieron **manual** para esta pregunta.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de junio del año 2024.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Paulo César Gutiérrez Triana
Auxiliar Administrativo

*"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"*